

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE
LA EDUCACIÓN



Proyecto de Investigación

PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO DE
LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

TEMA:

LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS
FUMIGACIONES AÉREAS EN ZONAS BANANERAS DEL
CANTÓN PUEBLOVIEJO EN EL AÑO 2011.

AUTOR:

IRMA ELSA RUIZ CERRUFFO

TUTORA DE TESIS

Msc. Narcisa Ruiz Yáñez

LECTOR

Abogado Marcos Quintana Jiménez

Babahoyo – Ecuador



**UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE
LA EDUCACION
EL TRIBUNAL EXAMINADOR OTORGA AL PRESENTE
TRABAJO**

BABAHOYO,-----DEL 2012

**LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS
FUMIGACIONES AÉREAS EN ZONAS BANANERAS DEL
CANTÓN PUEBLOVIEJO EN EL AÑO 2011.**

DE LA SRA. IRMA ELSA RUIZ CERRUFFO

LA CALIFICACIÓN DE: _____

EQUIVALENTE A: _____

TRIBUNAL

DECANO-DELEGADO

SUBDECANO - DELEGADO

CONSEJO DIRECTIVO-DELEGADO

TUTOR

SECRETARIA



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO

**Facultad De Ciencias Jurídicas, Sociales De La
Educación**

TESIS DE GRADO

Los miembros del tribunal examinador aprueban la tesis de grado, sobre el tema:

**LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS
FUMIGACIONES AÉREAS EN ZONAS BANANERAS DEL
CANTÓN PUEBLOVIEJO EN EL AÑO 2011.**

DE LA SRA. IRMA ELSA RUIZ CERRUFFO

Babahoyo, del 2012

Para Constancia Firman:

DECANO-DELEGADO

SUBDECANO-DELEGADO

CONSEJO DIRECTIVO-DELEGADO

TUTOR

SECRETARIA



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO

Facultad De Ciencias Jurídicas, Sociales Y De La Educación
PROGRAMA CARREARA DE JURISPRUDENCIA

**INFORME FINAL DE APROBACION DEL TUTOR DE
TESIS**

BABAHOYO, ----- del 2012

En mi calidad de tutor del trabajo de investigación sobre el tema:

LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS FUMIGACIONES AÉREAS EN ZONAS BANANERAS DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO EN EL AÑO 2011.

DELASRA.. **Irma Elsa Ruiz Cerruffo** Egresada del programa carrera de jurisprudencia de la facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, apruebo dicho trabajo práctico ya que reúne los requisitos y méritos suficientes.

Solicito que sea sometido a la evaluación del jurado examinador que el honorable consejo directivo designe.

MSC. Narcisa Ruiz



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
Facultad De Ciencias Jurídicas, Sociales Y De La Educación
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

**INFORME FINAL DE APROBACIÓN DEL LECTOR DE
TESIS**

Babahoyo, ----- del 2012

EN MI CALIDAD DE LECTOR DEL TRABAJO DE
INVESTIGACION SOBRE EL TEMA:

**LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS
FUMIGACIONES AÉREAS EN ZONAS BANANERAS DEL
CANTÓN PUEBLOVIEJO EN EL AÑO 2011.**

DELA SRA.RUIZ **CERRUFO IRMA ELSA**, EGRESADA DEL
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACION, APRUEBO DICHO TRABAJO PRÁCTICO YA QUE
REUNE LOS REQUISITOS Y MERITOS SUFICIENTES.

SOLICITO QUE SEA SOMETIDO A LA EVALUACION DEL
JURADO

EXAMINADOR QUE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DESIGNE.

Ab. Marcos Quintana Jiménez



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
Facultad De Ciencias Jurídicas, Sociales Y De La Educación

CERTIFICADO DE AUTORÍA DE TESIS

YO, **Irma Elsa Ruiz Cerruffo**, portadora de la cedula N°_120322177-3 estudiante del seminario de tesis, previo a la obtención del título de abogado de los tribunales y juzgados de la república del Ecuador, declaro, que soy autora del presente trabajo de investigación, el mismo que es original autentico y personal.

Todos los efectos académicos legales que se desprende del presente trabajo es responsabilidad exclusiva de la autora.

Irma Elsa Ruiz Cerruffo



AUTORIA

YO, Irma Elsa Ruiz Cerruffo, con cedula de ciudadanía # **120322177-3** declaro por medio de la presente que soy estudiante de la Universidad Técnica De Babahoyo, he realizado el trabajo investigativo cuyo tema es **LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS FUMIGACIONES AÉREAS EN ZONAS BANANERAS DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO EN EL AÑO 2011.**-previo a la obtención del título de abogado de los tribunales de la república del Ecuador; declaro que este trabajo es original, de autoría personal, que todos los aspectos académicos y legales que se desprenden del presente trabajo son de responsabilidades exclusiva de la autora.

DEDICATORIA

Dedico mi gran trabajo investigativo primeramente a Dios que por el se ha realizado esta investigación porque yo solo he sido instrumento de su voluntad, a mis hijos Génesis María, Gustavo Abraham y Chris Irma Parraga Ruiz porque son mi fuerza y razón de mi existir y con profunda tristeza a la memoria de mi madre y padre y mi hija Dayanara de Jesús Parraga Ruiz que me hubiera gustado mucho tenerlos aquí presentes y que me abrasen pero yo se que desde el cielo han de estar orgullosos porque cumplí con lo prometido..... Gracias madre y padre por todos sus consejos y bendiciones.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios mi señor por prestarme vida y por lograr uno de mis objetivos que es la obtención de mi título...gracias mi señor, a mis profesores, a mi querida Abogada que la quiero como una madre Abogada Fanny Díaz de Vasconcelos, abogados en libre ejercicio, compañeros que día a día por cinco años fuimos compartiendo vivencias y experiencias y conociéndonos más gracias a todos ellos por sus palabras de apoyo en los momentos difíciles que pensé que me caía, en especial a Iris Fernández.-

Y a todas aquellos personas que colaboraron con la investigación de mi trabajo perfeccionándolo cada día más, a los ciudadanos de la parroquia San Juan especialmente a los alumnos y profesores de la Escuela Hilda Márquez en Bola de Oro y Puebloviejo la aceptación de mi tema y que estuvieron prestos ayudarme ya sea en las encuestas, entrevistas, fotografías, etc.... al Ingeniero Ambientalista Rolando Ortiz, por su asesoramiento en todo lo concerniente a los productos orgánicos .a todos muchas gracias.

INDICE

Tabla de Contenidos

CAPITULO I

Problema de la investigación.....	14
Tema.....	14
Planteamiento del problema.....	15
Delimitación del problema.....	20
Objetivos: General y Específicos.....	20
Justificación.....	24

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes investigativos.....	27
Marco teórico conceptual: fundamentación teórica y legal.....	30
Marco Legal	60
Marco Institucional.....	70
Planteamiento de la hipótesis: general y específicas.....	72
Operacionalización de variables.....	73
Definición de términos usados.....	75

CAPITULO III

LA METODOLOGIA

Metodología empleada.....	83
Nivel o tipo de investigación.....	83

Población o muestra.....88

Técnicas e instrumentos.....89

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de resultados.....92

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....119

Recomendaciones.....120

CAPITULO VI

Propuesta.....126

CAPITULO VII

PRESUPUESTO

Tabla.....138

CRONOGRAMA

Tabla.....139

BIBLIOGRAFIA

Contenido.....140

ANEXOS

Anexo

1.....142

Anexo

2.....143

Anexo

3.....144

Anexo 4

Fotos.....145

INTRODUCCION

Nuestro planeta es el gran tesoro que tenemos, y es nuestra obligación de cuidarlo porque de él depende nuestra vidas, pero hay personas indiscriminadas, cocosas, que ya sea por abaratar costos, por tener según ellos más ingresos están destruyendo nuestro medio ambiente, me refiero a las **ASPERSIONES AEREAS**, en la cual utilizan químicos sumamente tóxicos como el Roundup, el POEA, el glifosato para nuestra salud y para el deterioro de nuestra atmosfera. La contaminación del aire y suelo a nivel mundial y nacional originada por aspersión aéreas puede transportar el Toxico a poblaciones cercanas si no se tienen en consideración factores climáticos el agro tóxicos pueden llegar a lugares remotos. Se ha comprobado la existencia de plaguicidas en las aguas y el aire, Según una comisión científica ecuatoriana dice que hay extinción de especies, contaminación del agua, del suelo, de las plantas y el aire,.

Mi investigación se centra directamente en el hecho más importante que quedo en el olvido para las autoridades, La gran intoxicación a los 200 niño de la escuela Lic. Hilda Márquez del Recinto Bola de Oro, perteneciente a la parroquia San Juan, cantón Puebloviejo, incluso algunos sufren de discapacidad física e intelectual y hasta el

momento se encuentran con infecciones en la piel, porque este hecho quedo en el total abandono, las avionetas siguen fumigando y siguen castigando a todos los habitantes de mencionado reciento., por lo tanto debemos de hacer cumplir la ley reformándose el código penal en los delitos contra el medio ambiente que el art 437.a y b y art 607.1 contravenciones ambientales que son las sanciones ya que son muy flexibles, además algunas bananeras no cuentan con la licencia para realizar estas aspersiones y es deber del Director del medio ambiente exigirles la norma de GLOBALPAC a todas las bananeras de la Provincia de los Ríos, ya que esta es una norma europea encargada de realizar los análisis del aire, agua, suelo los bananeros utilizaran productos orgánicos como Valencia, Machala, proponiendo fumigaciones con productos naturales, educando a la ciudadanía del inmenso daño que nos está causando mire en la actualidad el Ecuador exporta 200 mil cajas semanales de banano orgánico y podría convertirse en líder para el año 2020, siendo la provincia de Los Ríos el principal productor. Ahora imaginemos que toda la provincia exportara banano orgánico serian muchos los ingresos y habría más fuentes de trabajo y cuidaríamos nuestro medio ambiente y nuestra vida.

CAPITULO I

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACION.

¿De qué manera afecta el incumplimiento la Ley de Gestión Ambiental, en delitos Ambientales cuando estos provienen de los efectos que producen las fumigaciones aéreas en zonas bananeras del Cantón Pueblo Viejo?

1.2.-TEMA.



LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS FUMIGACIONES AÉREAS EN ZONAS BANANERAS DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO EN EL AÑO 2011.

1.3.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La contaminación del aire y suelo a nivel mundial y nacional originada por equipos de aspersión aéreos (fumigaciones) o terrestres puede transportar el Tóxico a poblaciones cercanas si no se tienen en consideración factores climáticos o si se violan las reglas (en caso que existan) referentes a zonas de seguridad con prohibición de Fumigación en la cercanía de centros poblados. Aun cuando se tomen en cuenta estas Restricciones, una vez incorporados a la atmósfera los agro tóxicos pueden llegar a lugares remotos. Se ha comprobado la existencia de plaguicidas en las aguas y el aire, por esta es una de los principales hechos que mundialmente afecta nuestro planeta, como es el caso de España, Costa Rica, Ecuador, Colombia, Honduras., Chile

A nivel de la Provincias Buena Fe, Mocache, Pueblo Viejo, Babahoyo, Vinces y Valencia son solo otros de los cantones afectados por las aspersiones. Éste último es el más extenso territorialmente, según el censo del 2001, aproximadamente 40 mil habitantes residen allí. Otra medida para salvaguardar la salud de los habitantes expidió

en el 2008 en el cantón Valencia, otra zona bananera. Una ordenanza obligó a que las plantaciones se retiren 150 metros de los poblados. Pero en la actualidad las localidades están pegadas a las plantaciones, ya que nunca se cumplió con la ordenanza, Cada vez que los pobladores escuchan los motores de las avionetas, en las mañanas, se ocultan en sus viviendas, las cuales están en medio de las plantaciones bananeras. Pasadas las 16:00, se fumigan cada ocho días en invierno y con un lapso de 12 días en verano

En el cantón Urdaneta, los alumnos del Instituto de Educación Especial Nuestra Señora de El Carmen dejaron de usar las piscinas para sus terapias. Beatriz García, directora de ese centro contó que una capa aceitosa (producto de las fumigaciones aéreas en las bananeras), caía de forma permanente sobre la superficie del aguadale paso de las avionetas sienten picazón en la piel. Esto ocurre cada semana. Como resultado de las fumigaciones, en este poblado siempre cae una especie de brisa con polvo sobre el patio del Instituto, al igual que en las calles, techos y viviendas de las ciudades, parroquias y recintos de La Provincia de Los Ríos., la presencia de las discapacidades está relacionada con la falta de una cultura de protección de los jornaleros bananeros.

En lo referente a lo local tenemos el hecho más importante que quedo en el olvido para las autoridades, La gran intoxicación a los 200 niños y sus profesores y conserje de la escuela de la Ha bola de Oro, parroquia San Juan, Cantón Puebloviejo el caso reciente que por segunda vez se reúnen las autoridades provinciales en San Juan para tratar el tema de la contaminación a **200** niños en la escuela Lic. Hilda Márquez en el recinto Bola de Oro, perteneciente a la parroquia San Juan, Cantón Puebloviejo.

El encuentro provocado por la Junta Parroquial de San Juan presidido por La presidente de las Juntas parroquiales Marisol Galarza que además es la presidenta de la parroquia San Juan, supo manifestar que por medio de los informes del Ministerio del medio ambiente la Hacienda Amalia, que es propiedad de **GRAIND.S.A**, no ha obtenido la licencia Ambiental lo cual esta omisión constituye un incumplimiento a la licencia respectiva otorgada por el mismo ministerio, además no constan con ningún tipo de medidas de seguridad y tratamiento a las aguas residuales, personal no utiliza equipos de protección y tan poco tiene permiso de concesión de uso de agua.

En conclusión el Ministerio del Ambiente en su informe las empresas **AGRAIND S.A** y la compañía aéreo

fumigadora **AEROVIC S.A.** son los responsables de la intoxicación realizada a la Ha Amalita que casi mata a **200** niños sin mencionar a las **200** familias que viven en la comunidad.

El director provincial de Ministerio del Ambiente, Marcel Jiménez, dijo que las sanciones para la hacienda y la fumigadora responsable del hecho podrían ser entre **\$20.000 y \$50.000** de multa; además de indemnizar a los niños que sufrieron los estragos de intoxicación. Jiménez insto a los jueces y fiscales hacer conciencia de la gravedad del caso y no favorecer a las empresas que causan estos males como cito el caso en Quevedo que se impuso la multa de **\$20.000** a Quevedo Palma por contaminar el rio Quevedo, el juez Cuarto de lo Civil, dejo sin efecto la multa, pese a la culpabilidad., además a pesar de todo estas encuentros ha quedado en las buenas intenciones el caso quedo en el total olvido en la fiscalía del cantón Pueblo Viejo el mes de diciembre ya iban a proceder con la desestimación del caso, porque ya había sido sancionado dicha compañía por el Ministerio del medio ambiente pero la realidad nunca llego un apoyo para estos niños que incluso algunos sufren de inyecciones a la piel y

de discapacidad. Por eso mi investigación está en esta problemática que es de analizar el incumplimiento de la ley en los delitos ambientales provenientes de los efectos que produce las fumigaciones aéreas, en áreas y de llegar a todos estos recintos que en algunas situaciones por miedo no denuncian estos hechos ilícitos. Y, Establecer medidas de prevención de los agentes contaminantes para minimizar tanta contaminación

1.4—DELIMITACION DEL PROBLEMA

- .Objeto de la Investigación.-Los delitos ambientales, provenientes de los efectos de las fumigaciones aéreas.
- Campo de Acción.- campo jurídico
- Delimitación Espacial.-La investigación se realizara en el cantón Puebloviejo y sus parroquias y aledaños.
- Delimitación Temporal.- se realizara del año 2011.-

1.5.-OBJETIVOS.-

1.5.1.-OBJETIVOS GENERALES..-

Analizar la ley de Gestión Ambiental, en los delitos ambientales provenientes de los efectos que produce las fumigaciones aéreas, en zonas bananeras.

1.5.2.-OBJETIVOS ESPECIFICOS.-.

- **INDICAR** el tipo de contaminación y sus efectos, a la ciudadanía, para así poder desaparecer de aspersiones aéreas y solicitar fumigaciones orgánicas que no traen contaminación al medio ambiente, ya que se las realiza a base de productos 100% orgánicos.
- **ESTABLECER** Mecanismos efectivos de prevención y control de Contaminación ambiental, a los bananeros. Inspeccionando si cumplen con la norma certificada de GLOBALGAP.
- **PROPONER** La Revisión de la legislación vigente reformando nuevas normas ya que las actuales son muy flexibles y ampliar la franja de seguridad entre las fumigaciones y casas, caminos o fuentes de agua a 500 metros en todas las zonas rurales, y con

prohibición total en las áreas urbanas. Atención médica e indemnización por daños ambientales a la salud de las personas y al medio ambiente.

DERECHO COMPARADO.-

Costa Rica: Denuncia por fumigaciones aéreas en zona bananera ya que hay que preservar los derechos humanos de los pobladores de las zonas bananeras, el medio ambiente y la salud humana”.

Los más afectados por alergias y otros síntomas de intoxicación son los banderilleros de la zona bananera de la provincia de Limón, porque además de sufrir las consecuencias de las fumigaciones aéreas han perdido sus trabajos. Los dueños de la empresa bananera no los vuelven a contratar por su condición de “enfermos”, sin asumir su responsabilidad en el desastre ambiental que ésta misma provoca con la diseminación de agro tóxicos desde el aire prácticamente sobre las cabezas de la población. Un decreto ejecutivo acaba de autorizar la reducción de 100 a sólo 30 metros la distancia que se debe mantener entre las fumigaciones y los caseríos de esta zona rural, lo que demuestra la complicidad con la compañía y la total indolencia de las autoridades frente a este flagelo que amenaza la salud y la vida de las personas.

Esta situación motivó la presentación de una denuncia del ambientalista Marco Machore Levy ante la Defensoría de los Habitantes, institución del Estado encargada de intervenir en casos de abusos y atropellos contra la población. Machore es inspector del Comité de Vigilancia de los Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Energía (COVIRENA) de Limón. En su denuncia, dirigida contra la Dirección General de Aviación Civil, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se exponen los reclamos de los vecinos de la Finca Bananera Carrandi, ubicada en Larga Distancia del Cantón de Matina, en Limón. Esta finca es constante e indiscriminadamente fumigada, a pesar que en algunos sectores está ubicada a menos de cuatro metros de las casas, abrevaderos, caminos y fuentes hídricas de la zona, como el río Cuba.

En la exposición de los hechos, el integrante de COVIRENA señala que con anterioridad se presentaron un recurso de amparo ante la Sala Constitucional y sucesivas denuncias ante las entidades del Estado citadas –incluyendo una carta al Presidente de la República-, donde se acusa a la Standard Fruit Company, a través de su empresa Acero fumigación Centroamericana S.A. (AFCA), de fumigar en la

finca Carrandi violando las normas de protección del ambiente. Una de éstas es el Artículo 75 del Reglamento para las Actividades de Aviación Agrícola (Decreto Ejecutivo N° 15846-MOPT-MAG), que señala: "Las aplicaciones aéreas de plaguicidas pueden llevarse a cabo si entre el campo a tratar y cualquier carretera, casa o fuente de agua se deja un espacio de 100 a 200 metros, de acuerdo con la clase de toxicidad del plaguicida, la altura del vuelo, el tamaño de la partícula y la velocidad del viento; de tal forma que no se contaminen casas, poblados, carreteras, pastizales, abrevaderos y otros la Sala Constitucional acogió el recurso de amparo y ordenó hacer cumplir la ley, el poder ejecutivo aprobó un nuevo decreto el 15 de diciembre de 2003 (N° 31520-MS-MAG-MINAE-MOPT-MGPSP) con el concurso de cinco ministerios, en el cual se redujo la distancia de protección de 100 a 40 y hasta a 30 metros entre el campo a fumigar y cualquiera carretera, casa o fuente de agua.

1.6.-JUSTIFICACION.-

El presente trabajo se lo realiza porque en la actualidad es necesario contar con un departamento de Gestión Ambiental en mi cantón Pueblo Viejo el mismo que deberá ser muy eficiente con personal capacitado para que impartan capacitaciones con la información necesaria que permita asumir y compartir el alto índice, de Contaminación Ambiental para así poder dar solución no solo para el cantón sino también para toda la provincia de los Ríos, y para el resto del país pues tener el conocimiento de la incidencia de la contaminación la cual es primordial en el momento de tomar estrategias para neutralizarla con acciones eficaces y sin desconocer la realidad y la situación particular que se tenga que afrontar, pues realmente no se cuenta con estudios desde el punto de vista ambiental que toquen a fondo esta problemática que afecta tan directa y únicamente al hombre. Todo ser vivo, río, lagos y nuestro ambiente ya que a la vez la destrucción nos perjudica a todos porque todos conformamos este planeta y los aportes que se hacen en esta investigación nos benefician a todos Los aportes que se obtendrán a favor de todos los moradores de las zonas bananeras y pobladores del Cantón Pueblo Viejo serán muy beneficiosos ya que no será

necesario recurrir a otra ciudad para realizar una denuncia sobre algún impacto ambiental y quedar en el abandono como paso con el caso de la Intoxicación a los 200 niños y un adulto en la parroquia San Juan, Cantón Pueblo Viejo, que ya en la fiscalía este proceso fue DESISTIMADO y muchos niños con problemas de inyección en la piel, con discapacidades quedaron en el olvido por el incumplimiento de la ley, y será de mucha ayuda para los usuarios ya que se atenderán todas las inquietudes desde la más insignificante que sea y poder contar con un asesoramiento ambiental que este presto ayudar cuando sea necesario cosa que no hay Además debemos de ser conscientes del grado de contaminación que posee nuestro Cantón y a las enfermedades que nos exponemos diariamente, estos son algunos motivos que me impulsaron a realizar la presente investigación con la finalidad de encontrar soluciones idóneas a la contaminación ambiental, aérea por parte de empresas bananeras, como prevenir y cómo actuar frente a este problema.

A través de este trabajo de campo lograre que las personas que lean el mismo se enfoquen en los niños de tal grado de intoxicación del Recinto Bola de Oro, Parroquia San

Juan, Cantón Puebloviejo, y mi deseo es reformar la ley de Gestión Ambiental y también el artículo el código penal en su artículo 437.a del Capítulo V sobre las contravenciones ambientales de las sanciones porque son muy flexibles y deberían ser más severas también el controlar por medio del Director del medio ambiente y autoridades competentes que se exigir a los bananeros que tengan la marca mundial europea de GLOBALGAP,, que consiste en una norma que les obliga a los bananeros a realizar el análisis de agua, suelo, aire y prohíbe que se construyan casas, escuelas cerca de los haciendas bananeras, haciendo un llamado al Presidente de la República explicando toda esta problemática se podrá prohibir estas fumigaciones aéreas utilizando estos químicos que son sumamente mortales tanto para el medio ambiente como para la vida humana, vegetal y animal y por lo tanto se debería exigir que se utilicen productos naturales que son dañinos al medio ambiente ni a la vida y sobre todo habría ingresos sumamente más elevados ya que este babiano cuesta más en el mercado por ser orgánico.

CAPITULO II

MARCO TEORICO.

2. L.- ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.-

Atreves de este trabajo de investigación se ha podido demostrar que se realiza con la finalidad de que se conozca sobre la importancia que tiene la contaminación ambiental especialmente de los efectos provenientes de las fumigaciones aéreas a esto el incumplimiento de la ley en los delitos ambientales que poco a poco nos están destruyendo.

En lo que tiene que ver con el problema que se a podido detectar que las fumigaciones aéreas alrededor del Cantón Pueblo Viejo , provincia de los Ríos considero que se origina ya que hay tantas aspersiones aéreas usando productos tóxicos y por cuanto el Director del Medio Ambiente y su grupo de apoyo pese a contar con información calificada sobre acontecimientos no lo utilizan como base de la investigación sino como únicamente como referente , pero si se le diera la valla que merece sería muy necesaria para esclarecer muchos delitos que se cometen en las diferentes ciudades.

FUMIGACIONES ILEGALES CON AGROTOXICOS Y **CODIGO PENAL**

Cuando hablamos de fumigaciones con agro tóxicos nos estamos refiriendo a la aplicación de agroquímicos (plaguicidas, insecticidas, etc.) en plantaciones de cultivos, ya sea de soja, trigo, maíz, frutas, verduras, etc., para combatir las enfermedades, malezas e insectos que los afectan. En la República Argentina la elaboración, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización y aplicación de producto agroquímicos para la actividad agropecuaria, está reglamentada a través de distintas leyes, numerosos decretos y resoluciones emanadas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (SAGPYA) y del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria El **SENASA**, es la autoridad competente en la aplicación y ejecución de toda la normativa relativa a agroquímicos. Es un organismo y descentralizado autárquico (en jurisdicción de la SAGPYA de la Nación) que está constituido por un Presidente, un Vicepresidente ejecutivo y un Consejo de Administración. Este Consejo posee representantes de distintos sectores interesados, como la Sociedad Rural Argentina, las confederaciones rurales argentinas, la Federación Agraria

Argentina, la Confederación Interno operativa Agropecuaria, la industria de la carne, la industria pesquera, las demás industrias alimentarias, y dos representantes por las provincias. El agroquímico **clorpirifós** es un insecticida organofosforado que puede afectar el sistema nervioso en los seres humanos. La **EPA** (Agencia Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica) y la **Agencia Internacional de Investigación del Cáncer** (IARC) dependiente de la OMS lo consideran como posible carcinógeno. Para el SENASA se encuentra en la clase toxicológica II "moderadamente peligroso"

Aquí se muestran las vías de ingreso de plaguicidas al organismo humano. La piel es una vía importante, teniendo en consideración su gran superficie e irrigación, particularmente en condiciones de exposición al calor, frecuente en las prácticas agrícolas, que incrementa considerablemente la irrigación cutánea. La ingestión directa del plaguicida tiene relevancia en dos circunstancias: El uso de plaguicidas en intentos de suicidio y la ingestión accidental cuando los sobrantes se guardan en envases no rotulados o que sugieren otro contenido, como se ejemplifica en la figura siguiente. La absorción por vía pulmonar es de gran peligrosidad dada su velocidad y rápida

distribución a todo el organismo. Los ojos también pueden absorber plaguicidas con rapidez y efectividad. De lo expuesto se deriva la necesidad de proteger al trabajador en todas estas vías de acceso cubriendo la totalidad de la piel con trajes impermeables al compuesto que se aplica, el almacenamiento adecuado de los sobrantes de plaguicida, el uso de respiradores que proporcionen una fuente de aire no contaminado y la protección ocular por medio de antiparras.

1

2.2.- MARCO TEORICO CONCEPTUAL: FUNDAMENTO TEORICA Y LEGAL

2.2.1. FUNDAMENTACION TEORICA.-

Que es Impacto Ambiental?

El Impacto ambiental, término que define el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente.

Los efectos pueden ser positivos o negativos y se pueden clasificar en: efectos sociales, efectos económicos, efectos tecnológico-culturales y efectos ecológicos. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), proceso formal empleado para predecir las consecuencias ambientales de

¹ FUMIGACIONES ILEGALES, CON AGROTÓXICOS. AUTOR: DR. CHRISTOPHER COOPER

una propuesta o decisión legislativa, la implantación de políticas y programas o la puesta en marcha de proyectos de desarrollo.

La Evaluación de Impacto Ambiental se introdujo por primera vez en Estados Unidos en 1969 como requisito de la National Environmental Policy Act (ley nacional de políticas sobre el medio ambiente, comúnmente conocida como NEPA). Desde entonces, un creciente número de países (incluida la Unión Europea) han adoptado la EIA, aprobando leyes y creando organismos para garantizar su implantación.

La Evaluación de Impacto Ambiental se ha aplicado sobre todo a proyectos individuales y ha dado lugar a la aparición de diversas técnicas nuevas, como los estudios de impacto sanitario y los de impacto social. Los avances más recientes incluyen el estudio de los efectos acumulativos y el estudio estratégico del medio ambiente, conocido como Evaluación Estratégica Ambiental (EEA), que se ocupa de los estudios medioambientales a nivel de políticas, programas y planes. El término Estudio de Impacto Ambiental (Asia) se usa a veces a modo de paraguas que abarca todos estos enfoques diferentes, pero se emplea también como nombre

alternativo de la EIA. En ciertos casos, se evalúan los impactos social y económico como parte del proceso. En otros, las cuestiones sociales y económicas se evalúan por separado. Por ejemplo, a la hora de seleccionar el trazado de una nueva autovía, se consideran aspectos sociales, como la distancia a un hospital o a los centros educativos, pero fuera del Asia.

Una Evaluación de Impacto Ambiental suele comprender una serie de pasos: 1) Un examen previo, para decidir si un proyecto requiere un estudio de impacto y hasta qué nivel de detalle; 2) Un estudio preliminar, que sirve para identificar los impactos clave y su magnitud, significado e importancia; 3) Una determinación de su alcance, para garantizar que la EIA se centre en cuestiones clave y determinar dónde es necesaria una información más detallada; 4) El estudio en sí, consistente en meticulosas investigaciones para predecir y/o evaluar el impacto, y la propuesta de medidas preventivas, protectoras y correctoras necesarias para eliminar o disminuir los efectos de la actividad en cuestión.²

² EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL POR EL ING. AMB. CRIS MENDEZ

El proceso suele implicar la contraposición de opciones, la propuesta de medidas paliativas

Dentro de los impactos sociales se suele poner como ejemplo el efecto del ruido generado por el tráfico en una autovía. El ruido causa un impacto negativo sobre la calidad de vida o sobre el confort de las personas que habitan junto a la infraestructura en cuestión (véase Contaminación acústica).

Las líneas de alta velocidad suelen tener un efecto positivo en el desarrollo **económico** de las comarcas por las que discurren.

Los efectos culturales suelen caracterizarse por su impacto negativo ya que, en ocasiones, las actividades humanas pueden llegar a alterar o destruir yacimientos u otros bienes culturales

El impacto ecológico generalmente es de carácter negativo, ya que puede suponer el desplazamiento de poblaciones o la destrucción de hábitats o de especies. En algunas ocasiones,

Termino de Impacto Ambiental.

El término impacto ambiental Consiste en hacer un estudio de 3 a 6 meses de los impactos Ambientales de los productos que se utilizan y quienes pueden afectar. De allí se toman acciones de inclusive de eliminar fumigaciones aéreas. Todo es avalado por los Ingenieros del Ministerio del medio Ambiente. En lo cual, se utiliza en dos campos diferenciados, aunque relacionados entre sí: el ámbito científico-técnico y el jurídico-administrativo. El primero ha dado lugar al desarrollo de metodologías para la identificación y la valoración de los impactos ambientales, incluidas en el proceso que se conoce como Evaluación de Impacto Ambiental (EIA); el segundo ha producido toda una serie de normas y leyes que garantizan que un determinado proyecto pueda ser modificado o rechazado debido a sus consecuencias ambientales (véase Proyecto técnico). Este rechazo o modificación se produce a lo largo del procedimiento administrativo de la evaluación de impacto. Gracias a las evaluaciones de impacto, se pueden estudiar y predecir dichas consecuencias ambientales, esto es, los impactos que ocasiona una determinada acción. Los riesgos naturales continuados, o crónicos, a menudo pasan desapercibidos como tales y resultan difíciles de identificar,

pero pueden tener efectos adversos sobre gran número de personas. En muchos casos su peligrosidad es comparable a la de la contaminación, fenómeno producido por el hombre. Uno de estos factores de riesgo, que sólo recientemente ha sido reconocido como tal, es el radón, un gas radiactivo que se filtra

Su Efecto General

Uno de los impactos que el uso de combustibles fósiles ha producido sobre el medio ambiente terrestre ha sido el aumento de la concentración de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera. La cantidad de CO₂ atmosférico había permanecido estable, aparentemente durante siglos, pero desde 1750 se ha incrementado en un 30% aproximadamente. Lo significativo de este cambio es que puede provocar un aumento de la temperatura de la Tierra a través del proceso conocido como efecto invernadero. El dióxido de carbono atmosférico tiende a impedir que la radiación de onda larga escape al espacio exterior; dado que se produce más calor y puede escapar menos, la temperatura global de la Tierra aumenta.

Un calentamiento global significativo de la atmósfera tendría graves efectos sobre el medio ambiente. Aceleraría

la fusión de los casquetes polares, haría subir el nivel de los mares, cambiaría el clima regional y globalmente, alteraría la vegetación natural y afectaría a las cosechas. Estos cambios, a su vez, tendrían un enorme impacto sobre la civilización humana. En el siglo XX la temperatura media del planeta aumentó 0,6 °C y los científicos prevén que la temperatura media de la Tierra subirá entre 1,4 y 5,8 °C entre 1990 y 2100.

Enfermedades por la Contaminación.

Más de cinco millones de niños mueren cada año en diferentes partes del mundo a causa de enfermedades directamente relacionadas con el deterioro del medioambiente en el que viven. Niños de hasta 14 años mueren por enfermedades como la diarrea, el paludismo, la malaria y otras más transmitidas por mosquitos, así como por infecciones respiratorias y accidentes causados por "amenazas ambientales presentes dentro y alrededor de sus hogares. En ciertos casos este tipo de peligros surgen por la deficiencia ambiental de un elemento esencial; hay pruebas de que el consumo de cosechas cultivadas en suelos pobres en selenio produce enfermedades, especialmente cardíacas, en los seres humanos. Las cosechas y el ganado también se

ven adversamente afectados tanto por las deficiencias como por el exceso de elementos de origen natural, tales como el cobre y el cinc. de Estados Unidos ha encontrado exposiciones a residuos de glifosato en aguas de consumo humano por encima del límite máximo autorizado de 0.7mg/l los cuales causan respiración acelerada y congestión pulmonar daños renal y efectos reproductores en seres vivos Asimismo, las enfermedades que se evidenciaron en sus pobladores son innumerables, entre ellas se encontró: picazón al cuerpo, erupciones en forma de sarampión, irritación en los ojos, cáncer en algún órgano vital y bebés que nacen con graves problemas de salud.³

Especificando objetivamente las fumigaciones aéreas y sus causas y efectos.

Como se a descrito anteriormente de las Contaminación Ambiental, sus desastres, también expreso que las fumigaciones aéreas a nivel mundial ha traído un gran número de perdidas las estrategias más frecuentes de las **empresas fabricantes de pesticidas** y otros consiste en hacer **publicidad y no**

³ Consecuencias derivadas de la contaminación por aspersiones aéreas. Autor: Darío Fajardo

investigar las empresas fabricantes de glifosato, Monsanto a la cabeza gastan muchas cantidades de dinero en publicidad que es inicuo, sin embargo esta mercadotecnia no es nueva, a fines de enero pasado la multinacional Monsanto fue condenada en Francia por publicidad engañosa sobre su Producto Roundup ya que el uso del veneno biodegradable Las fumigaciones Aéreas del Plan Colombia de forma indiscriminada fumiga con toxico (glifosato) y sustancias como el **POEA** y el Cosmoflux los efectos de las aspersiones de glifosato en el territorio colombiano con el argumento de que es para destruir plantaciones de hoja de coca se sabe que el agua, suelo, animales, , plantas, todos están contaminados Ahora una comisión científica ecuatoriana elaboro el estudio según el estudio hay extinción de especies contaminación del agua, del suelo, de las plantas y el aire y cabe manifestar Que los ecosistemas afectados nunca se recuperan completamente estas Aspersiones son realizadas en el territorio y poblaciones hasta la misma frontera con el Ecuador en ocasiones se han reportado incluso el paso de los aviones a territorios ecuatorianos los cuales acaban con la biodiversidad natural, y a debido de esto

afectan los cultivos de pan coger, la salud, reservas naturales y las fuentes de agua que se encuentran en esta zona. Y además en Canadá a contaminado aguas superficiales y subterráneas, uno por un tratamiento agrícola y el otro por un derrame contaminao aguas superficiales en Holanda y siete pozos en Estados Unidos uno en Texas y seis en Virginia. En el Reino Unido la Wells Wáter Company a detectado niveles de glifosato en aguas desde 1993 por encima de los niveles permisibles fijados por la Unión Europea, de igual manera en Dinamarca el Ministerio del Ambiente trata de prohibir el uso de glifosato durante la época de lluvias tras el descubrimiento del Instituto de Investigaciones Geológicas de Dinamarca Groenlandia (IGGR) de que el glifosato estaba en las aguas subterráneas a una concentración de 5 veces el permitido en aguas potables. La Protección del Medio Ambiente (EPA) Ecuador es uno de los principales productores de banano del mundo y el primer exportador mundial del mundial con más de 216.000. Hectáreas cultivadas repartidas en más de 6.000.

Porque no se fumiga manualmente-

No es posible fumigar de forma manual, pues las bananeras son de grandes extensiones. Según el INEC, hasta el 2011 habían 233 427 hectáreas de plantaciones de banano en el país. Para tener una idea, cada hectárea equivale a un estadio de fútbol.

El panorama de Urdaneta se extiende a toda la provincia. Entre las hojas verdes de las plantaciones se ocultan pequeños recintos. A lo largo de la vía Santo Domingo Quevedo, Urdaneta, Babahoyo, la mayoría de los cultivos son de banano.

Los pesticidas son ingeridos por los herbívoros o penetran directamente a través de la piel de organismos acuáticos como los peces y diversos invertebrados. El pesticida se concentra aún más al pasar de los herbívoros a los carnívoros. Alcanza elevadas concentraciones en los tejidos de los animales que ocupan los eslabones más altos de la cadena alimentaria, como el halcón peregrino, el águila y el quebrantahuesos. Los hidrocarburos clorados interfieren en el metabolismo del calcio de las aves, produciendo un adelgazamiento de las cáscaras de los huevos y el consiguiente fracaso reproductivo. Como resultado de ello, algunas grandes aves depredadoras y

piscívoras se encuentran al borde de la extinción. Debido al peligro que los pesticidas representan para la fauna silvestre y para los seres humanos, y debido también a que los insectos han desarrollado resistencia a ellos, el uso de hidrocarburos halogenados como el DDT está disminuyendo con rapidez en todo el mundo occidental, aunque siguen usándose en grandes cantidades en los países en vías de desarrollo. A comienzos de la década de 1980, el EDB o dibromoetano, un pesticida halogenado, despertó también gran alarma por su naturaleza en potencia carcinógena, y fue finalmente prohibido.

Destrucción de la Capa de Ozono por la Contaminación Ambiental.

En las décadas de 1970 y 1980, los científicos empezaron a descubrir que la actividad humana estaba teniendo un impacto negativo sobre la capa de ozono, una región de la atmósfera que protege al planeta de los dañinos rayos ultravioleta. Si no existiera esa capa gaseosa, la vida sería imposible sobre nuestro planeta. Los estudios mostraron que la capa de ozono estaba siendo afectada por el uso creciente de clorofluorocarbonos (CFC,

Al principio se creía que la capa de ozono se estaba reduciendo de forma homogénea en todo el planeta. No obstante, posteriores investigaciones revelaron, en 1985, la existencia de un gran agujero centrado sobre la Antártida; un 50% o más del ozono situado sobre esta área desaparecía estacionalmente. En 2003, el tamaño máximo alcanzado por el agujero de la capa de ozono sobre el polo sur fue de unos 28 millones de kilómetros cuadrados. El adelgazamiento de la capa de ozono expone a la vida terrestre a un exceso de radiación ultravioleta, que puede producir cáncer de piel y cataratas, reducir la respuesta del sistema inmunitario, interferir en el proceso de fotosíntesis de las plantas y afectar al crecimiento del fitoplancton oceánico. Debido a la creciente amenaza que representan estos peligrosos efectos sobre el medio ambiente, muchos países intentan aunar esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero aspersiones aéreas.

El uso extensivo de pesticidas, fungicidas, sintéticos derivados de los hidrocarburos clorados en el control de plagas ha tenido efectos colaterales desastrosos para el medio ambiente. Estos pesticidas organoclorados son muy persistentes y resistentes a la degradación biológica. Muy poco solubles en agua, se adhieren a los tejidos de las

plantas y se acumulan en los suelos, el sustrato del fondo de las corrientes de agua y los estanques, y la atmósfera. Una vez volatilizados, los pesticidas se distribuyen por todo el mundo, contaminando áreas silvestres a gran distancia de las regiones agrícolas, e incluso en las zonas ártica y antártica.

Existe otro grupo de compuestos íntimamente vinculado al DDT: los bifenilos poli clorados (PCB). Se han utilizado durante años en la producción industrial, y han acabado penetrando en el medio ambiente. Su impacto sobre los seres humanos y la vida silvestre ha sido similar al de los pesticidas. Debido a su extremada toxicidad, el uso de PCB ha quedado restringido a los aislantes de los transformadores y condensadores eléctricos.

El TCDD es el más tóxico de otro grupo relacionado de compuestos altamente tóxicos, las dioxinas o dibenzo-para-dioxinas. El grado de toxicidad para los seres humanos de estos compuestos carcinógenos no ha sido aún comprobado. El TCDD puede encontrarse en forma de impureza en conservantes para la de ray papel y en herbicidas. El agente naranja, un defoliante muy utilizado, contiene trazas de dioxina.

Las poblaciones humanas siguieron siendo pequeñas y su tecnología modesta, su impacto sobre el medio ambiente fue solamente local. No obstante, al ir creciendo la población y mejorando y aumentando la tecnología, aparecieron problemas más significativos y generalizados. El rápido avance tecnológico producido tras la edad media culminó en la Revolución Industrial, que trajo consigo el descubrimiento, uso y explotación de los combustibles fósiles, así como la explotación intensiva de los recursos minerales de la Tierra. Fue con la Revolución Industrial cuando los seres humanos empezaron realmente a cambiar la faz del planeta, la naturaleza de su atmósfera y la calidad de su agua. Hoy, la demanda sin precedentes a la que el rápido crecimiento de la población humana y el desarrollo tecnológico someten al medio ambiente está produciendo un declive cada vez más acelerado en la calidad de éste y en su capacidad para sustentar la vida.

La creciente incidencia de la sequía ha producido la desaparición de importantes civilizaciones en el pasado y, en nuestros días, buena parte de África se está volviendo cada vez más seca, sobre todo en las lindes del Sahara, donde el problema se ve exacerbado por las malas prácticas agrícolas y la sobreexplotación para obtener madera.

**Originalidad de la Contaminación Ambiental
provenientes de las fumigaciones aéreas.-**El uso de
plaguicidas, fungicidas en Brasil sigue creciendo. Los casos
de contaminación comienzan a ser evidentes y la sociedad
civil lanza campaña nacional**31-05-2011 Por Aurelio de
Paz**

Una investigación realizada en la Universidad Federal de Mato Grosso y publicado en marzo del 2011 reveló que en Lucas do Rio Verde (Mato Grosso), incluso la leche materna está contaminado por agroquímicos. Por lo menos un tipo de agroquímicos se observó en el 100% de las muestras. En el 85% de los casos entre 2 y 6 tipos. La sustancia más frecuentemente identificado es el DDE, un derivado del DDT, prohibido en Brasil en 1998, que provoca infertilidad en los hombres y abortos involuntarios en mujeres embarazadas. Un monitoreo de las aguas reveló que el 32% está contaminado con plaguicidas., fungicidas Más del 40% de las muestras de agua de lluvia estaban contaminadas, Según los investigadores, gran parte de esta contaminación proviene de las abundantes fumigaciones realizadas en la región muertes (más) atribuibles a la exposición doméstica al asbesto.

Brotes en la piel La misma situación se repite en torno a la Finca Bananera La Paz, cuya propietaria directa es la Standard Fruit Company en la población adyacente – Bananito Sur de Limón, sector Casa Amarilla-, se formó un Comité de Vecinos para detener o intentar reglamentar las fumigaciones aéreas. En una visita al lugar, los inspectores de COVIRENA Marco Machore y Zulman Alvarado constataron “el estado lamentable en que se encuentran los vecinos de ese sector, quienes son víctimas de las constantes fumigaciones, que desde el año 1993 se vienen realizando sin control ni respeto a la normativa vigente en ese momento, y sin realizar ningún estudio técnico que permita establecer que los químicos que se han venido lanzando en esa zona no afectan la salud pública ni al ambiente”. Todos los antecedentes que avalan esta acusación quedaron documentados ante notario público

Machore describe en su denuncia el encuentro que tuvieron los inspectores con una de las personas más perjudicadas en su salud, el campesino Miguel Angel Mora Rojas, quien sufre de alergias y dermatitis crónica: “El señor Mora Rojas se quitó la camisa y nos mostró un cuerpo totalmente brotado y según sus propias palabras en la clínica de bananito le informan que existe un 80 o 90 por

ciento de posibilidades de que la enfermedad sea consecuencia de la exposición a los agro tóxicos, pero que no cuenta con el dictamen médico porque los encargados de la clínica se lo niegan.

En la comunidad de Bananito Sur abundan los problemas respiratorios y las afecciones alérgicas, pero la gente no se anima a denunciar por temor a represalias de la empresa bananera, ya que la mayoría trabaja allí. Las fumigaciones han contaminado huertas, estanques y fuentes de agua, lo que implica la destrucción de la agricultura de subsistencia y la contaminación diaria de los campesinos a través del agua que consumen. Los plaguicidas más usados son Manzate, producto que ocasiona efectos crónicos en la salud de carácter teratogénico, cancerígeno y mutagénico; y clorotalonil, clasificado como cancerígeno humano por la Agencia Ambiental de los Estados Unidos (EPA). Según la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer (IARC), de la Unión Europea, es un producto que representa posibles riesgos de efectos irreversibles (entre éstos, cáncer). Para peor, en las fumigaciones se utiliza un porcentaje más alto de plaguicida que el permitido por la EPA. Al

Efectos.- Consumir pastos contaminados con estos agro tóxicos el ganado experimenta caída del pelo, las vacas

abortan con frecuencia, se mueren las aves de corral, y también los peces de ríos y estanques. Los funcionarios públicos no sólo no asumen el deber de fiscalizar, si no que descalifican las demandas de los afectados. Informe Técnico de la Defensoría de los Habitantes sobre los impactos en Larga Distancia de las fumigaciones aéreas en Matina Limón, pide a la Sala Constitucional que ordene la aplicación del Principio de Precaución “a fin de preservar los derechos humanos de los pobladores de las zonas bananeras, el medio ambiente y la salud humana”. Al mismo tiempo, solicita que la empresa bananera y las instituciones estatales asuman el costo y dispongan la evaluación médica de la población. Y por último, que se constituya una comisión de vigilancia o monitoreo de las actividades de la aviación agrícola en la cual participen las organizaciones sociales y los gobiernos locales.

El médico **tropicalita Adolfo Maldonado**, responsable de **Investigación Salud y Ambiente en Acción Ecológica – RAPAL**, quien además participó en la realización del informe peritaje a la salud en trabajadores de aéreo fumigación en plantaciones bananeras de Guayas, El Oro y Los Ríos, recomienda la creación de una Comisión de

la Verdad sobre el uso y abuso de pesticidas en la agroindustria ecuatoriana

¿Qué se entiende por Impacto Ambiental?

El Impacto ambiental, término que define el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente.⁴

Los efectos pueden ser positivos o negativos y se pueden clasificar en: efectos sociales, efectos económicos, efectos tecnológico-culturales y efectos ecológicos. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), proceso formal empleado para predecir las consecuencias ambientales de una propuesta o decisión legislativa, la implantación de políticas y programas o la puesta en marcha de proyectos de desarrollo.

En otra podemos destacar la contaminación ambiental en Venezuela.⁵

EL USO DE BIOCIDAS: UN PROBLEMA AMBIENTAL

Msc. en Geografía Mención Teoría y Metodología Geográfica de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Actualmente es profesor e investigador en la Universidad

⁴ DESARROLLO ECONÓMICO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y BIENESTAR SOCIAL. AUTOR: MIGUEL ÁNGEL MICHINEL ÁLVAREZ

⁵ YVONNE ALVARADO y CARMEN ALICIA PÉREZ
Geógrafa de la Universidad de Los Andes (ULA) en Mérida, Venezuela.

Simón Bolívar, en Caracas, donde se desempeña como Jefe del Departamento de Estudios Ambientales. Ha estudiado en profundidad los aspectos socio espaciales asociados a los procesos de ordenación del territorio venezolano y al proceso de descentralización político administrativa del país. Participó activamente en la elaboración de los planes de ordenación del territorio de diferentes entidades federales, entre ellas Guárico y Apure.

Departamento de Estudios Ambientales. Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela.

Carmen Alicia Pérez Hernández. Arquitecta, graduada de la Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela, y magister en el área de Planificación Urbana y Regional de la Universidad de Cornell Nueva York.

Actualmente es profesora e investigadora en la Universidad Simón Bolívar, adscrita al Departamento de Planificación Urbana.

Su experiencia se concentra en el área **de impacto socioeconómico de políticas de desarrollo en sectores urbanos**. Departamento de Planificación Urbana. Universidad Simón Bolívar. Caracas,

En otra obra Dr. Oscar U. Scremin El Arazá, Pcia de Santa Fe, Abril de 2009 4Abril 14, 2009 O.U.ScreminEl

almacenamiento de plaguicidas en envases inadecuados, sin rótulos que adviertan sobre su peligrosidad o peor aún, con rótulos o envases que sugieren contenidos inofensivos configura un serio riesgo. Agroquímicos y Salud VEnviro
mental Protección Agencia-U.S. Bureau of Labor Statistics

- 2500.00000.000 trabajadores rurales en U2500.S.A.
- 22 300.000 intoxicados anualmente.
- 600 muertes.

Constituyentes del medio ambiente

El estudio del Medio ambiente, conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la Tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.

La atmósfera, que protege a la Tierra del exceso de radiación ultravioleta y permite la existencia de vida es una mezcla gaseosa de nitrógeno, oxígeno, hidrógeno, dióxido de carbono, vapor de agua, otros elementos y compuestos, y partículas de polvo. Calentada por el Sol y la energía radiante de la Tierra, la atmósfera circula en torno al planeta y modifica las diferencias térmicas. Por lo que se refiere al agua, un 97% se encuentra en los océanos, un 2% es hielo y el 1% restante es el agua dulce de los ríos, los

lagos, las aguas subterráneas y la humedad atmosférica y del suelo. El suelo es el delgado manto de materia que sustenta la vida terrestre. Es producto de la interacción del clima y del sustrato rocoso o roca madre, como las morrenas glaciares y las rocas sedimentarias, y de la vegetación. De todos ellos dependen los organismos vivos, incluyendo los seres humanos. Las plantas se sirven del agua, del dióxido de carbono y de la luz solar para convertir materias primas en carbohidratos por medio de la fotosíntesis; la vida animal, a su vez, depende de las plantas en una secuencia de vínculos interconectados conocida como red trófica.

El estudio generalizado de la Contaminación Ambiental, es un factor muy importante en nuestro medio ya que por causa de este se generan desastres provocados por la mano del hombre que por alcanzar un nivel mejor de ⁶incremento para su vida, no se detienen a pensar que por su imprudencia y avaricia está destruyendo el medio en que vivimos y por tal se pone en peligro el bienestar del ser humano y el medio ambiente.

⁶ESTUDIO AMBIENTAL/ ING ANBIENTALISTA IGNACIO NUÑEZ

Debido a esto, no solo ocurren sobre los países en vías de desarrollo, lo que en parte refleja las condiciones climáticas de los trópicos, en parte se alteran por tanta Contaminación Ambiental afectando nuestro sistema, la localización de zonas de riesgo geológico, y en parte una peor infraestructura en lo que se refiere a la protección de la población y el medio ambiente.

Mas grave aun es la contaminación de las napas de agua, porque las corrientes subterráneas pueden viajar largas distancias. El drenaje de agua de lluvias y riego también acarrear los agroquímicos hacia los arroyos y ríos, con serias consecuencias para la fauna ictícola. Por Último, dado que somos un país exportador de alimentos, la contaminación que generamos El Autor: Venegas Gestión

Respecto a las Compañías fumigadoras.

En el país, cerca de 100 pilotos trabajan para empresas aéreo fumigadoras y sólo en Los Ríos, más de 20 prestan sus servicios diariamente. Las implicaciones. Los pilotos trabajan en condiciones difíciles, en pistas cortas, con pocos instrumentos medidores, con visión directa, con cabinas no herméticas y en vuelos a ras de suelo con numerosos obstáculos (tendido eléctrico, árboles, aves); es por ello que

un informe de la Cornell University de EEUU, determinó que están entre las personas más expuestas a los fungicidas.

A esta tarea también se vincula a los mecánicos que dan mantenimiento a las avionetas, abastecedores, fitosanitarios y sobre todo a la enorme masa de población, bien trabajadores o residentes habituales que reciben el impacto de las aspersiones. En zonas Rósense el año pasado se registraron 5 accidentes de aéreo fumigadores, sucedió en Vinces, Quevedo y Valencia, 1 terminó con la muerte del piloto y los cuatro restantes con aterrizajes de emergencia, dos sobre la carretera panamericana. Un precedente, una de las empresas de fumigación en la región es Aerofaq. Su gerente, Rodolfo Vega mencionó que las plantaciones se fumigan cada ocho días en invierno y con un lapso de 12 días en verano. "Cuando hay soles extremos no se fumiga al mediodía porque las hojas del banano están caídas y no reciben el producto", mencionó.

Actualmente un grupo de ex trabajadores de la aéreo fumigación lleva a cabo una demanda en los Estados Unidos en contra del producto Mancozeb.

Este fungicida se distribuye en el Ecuador bajo los nombres comerciales de Dithane, Manzate y Eutane. Pese a que su venta fue prohibida en los Estados Unidos desde el

año 2005 por su alta toxicidad y riesgos cancerígenos, en nuestro país su comercialización aparentemente no tiene restricciones.

Jorge Acosta es uno de los ex pilotos fumigadores que hoy preside la Fundación Humanismo y Solidaridad en la provincia de Los Ríos. Él sostuvo que la demanda fue presentada en septiembre del 2008 y que durante el segundo semestre del presente año se realizará la segunda audiencia en Washington DC.

Testimonio de su efecto mortal

Juana Natividad Zambrano vive en la parroquia Playa Grande del cantón Quevedo. Ella contó que su esposo, Franklin Figueroa trabajó por 7 años en RUSSAGRIF, empresa de aéreo fumigación Rusa ubicada en la vía Quevedo - Valencia.

Un abastecedor que laboro por más de 12 años, él entró a trabajar cuando salió de cumplir con el servicio militar (a los 20 años de edad). El día que murió lo hizo súbitamente, nosotros no sabíamos ni qué le pasaba, lo único que nos decía era, 'Me duele mucho el estómago', cuando al pasar los minutos empezó a botar espuma por la boca y sin darnos cuenta ya había muerto", relató la viuda.

Según los exámenes realizados a Figueroa en el hospital de infectología Leopoldo Izquieta Pérez de la ciudad de Guayaquil, en su sangre se encontraron muestras de Carbonato (plaguicida químico algo parecido a la urea), por lo que se presume que falleció por envenenamiento.

La peligrosidad de nuestros Ríos

En un sondeo que realizó diario La Hora se logró recopilar datos y versiones de individuos que no solo viven aledaños a las bananeras, sino que también utilizan las aguas de los ríos y cuyo líquido también es usado para el consumo diario.

Por ejemplo, en los recintos Odisea e Higuerones del cantón Mocache, los líderes de las comunas manifestaron que los químicos que arrojan las avionetas pervierten el afluente de tal suerte que los peces en cuestión de minutos empiezan a saltar como si trataran de salirse del agua para luego morir. "Si nadie hace nada al respecto pronto se acabará la pesca artesanal", mencionó recuperadosidro Calero, líder recintal.

Pero, ¿qué significa lo que es una licencia Ambiental?

El 9 de Junio la Ministra hizo conocer un acuerdo ministerial del Ambiente que las haciendas bananeras menores o mayores de 20 hectáreas deben sacar su licencia Ambiental.

Cuántas Compañías fumigadores hay en el Cantón Pueblo Viejo

Existen en el Cantón Pueblo Viejo 3 compañías aéreo fumigadoras que están instaladas en la Pista de Aterrizaje de la Hacienda la Estrella, como son **AIFA, APACSA y AEREOVIC S.A**, las cuales tienen pista en la Estrella, y tienen alrededor de 20 pilotos ya que por compañía hay más de 5 avionetas y su costo por cada fumigación a las Haciendas Bananeras según su extensión es de \$ 5.000 dólares.

Productos que Usan para las Fumigaciones.

Los fungicidas usarse son **SICO, TIL, CALIXIN, TEGA, BAICOR, VOLEY, CUMURA, BUPER SIGANEX**, los cuales son altamente tóxicos tanto para los animales, aguas, seres humanos, plantas Siendo el cultivo de

bananeras una actividad que implica las relaciones laborales de muchas personas y siendo la aspersión aérea una actividad que somete a grave riesgo la salud de la población sorprende que no exista desde las actividades locales normas que regulen las actividades laborales y organismos que controlen las agresiones a la salud pública por las aspersiones, ni espacios que puedan recoger las denuncias de la población y dar respuesta a sus reclamos

Porque hay tanta discapacidad

En el pasado casi siempre le ponían reparos a la vestimenta y elementos de protección: que el overol es caliente; la mascarilla provoca sudoración y no pueden respirar; el guante suda la mano, la bota de caucho es muy caliente. Las personas con discapacidad severa son las que más preocupan en estas localidades. En Los Ríos fueron identificadas 404 personas en esta condición y en total hay 12 686 casos con algún tipo de discapacidad. La población general de esta provincia costera es de 650 000. En Guayas, en cambio, hay 7 766 casos críticos. La Misión Manuela Espejo de la Vicepresidencia de la República, relacionó la vinculación entre las fumigaciones bananeras y el alto índice de discapacidad que se registra en estas zonas agrícolas.

Urdaneta y Quevedo son las localidades más afectadas.
En Quevedo hay 2.599 personas con discapacidad

La sospecha de que los químicos que se usan para la fumigación en las bananeras y su posible afectación a la salud ya es un hecho, no es nueva

En mi postura de investigadora se debe exigirse a las **autoridades responsables** de controlar las aspersiones y a la existencia **de agroquímicos** Tóxicos en las en las haciendas bananeras, y mucho más riesgo las que estén cerca a lugares poblados de nuestro país, que cumplan con sus funciones de fiscalización, a fin de de asegurar la **inocuidad** de los alimentos que consumimos y de ese modo preservar nuestra salud , porque por medio de las fumigaciones, fuera que contaminan el medio ambiente, contaminan nuestros ríos, sembríos, y perjudican nuestra salud.

Se debería hacer aspersiones orgánicas por medio de Ajo, lo cual ya existe una hacienda bananera de este tipo en Machala, y otra en Valencia provincia de los Ríos la cual se las denominan Bananeras Orgánicas, Deben de concientizar a todos los bananeras para que realicen este nuevo tipo de aspersiones, lo cual terminaría con tantas contaminaciones.

Lo que se debe evitar en la aplicación del producto

Evitar el contacto con la piel y los ojos. Durante su aplicación usar máscara, guantes, botas de goma y ropa protectora adecuada. Posteriormente lavar con agua y jabón las partes del cuerpo que hayan tomado contacto con el producto así como la indumentaria utilizada. En marzo pasado, Agro calidad, amplió cuatro meses el plazo para que las comercializadores químicas, bananeras y fumigadoras dejen de usar manco, ya que dicha contaminación afecta a todo lo que consumimos, respiramos, y lo que tomamos como el agua, por lo que cuando se está fumigando es contaminada con productos muy tóxicos, se fumigan cada ocho días en invierno y con un lapso de 12 días en verano

2.2.2.-MARCO LEGAL

Para la elaboración del presente trabajo, como fundamento legal, se considera que tiene relación, con los siguientes artículos de las leyes siguientes

CODIFICACION DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL

LEGISLACION AMBIENTAL

CAPITULO I

DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AIRE

Art. 1.- Queda prohibido expeler hacia la atmósfera o descargar en ella, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, contaminantes que, a juicio de los Ministerios de Salud y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia, puedan perjudicar la salud y vida humana, la flora, la fauna y los recursos o bienes del estado o de particulares o constituir una molestia.

Art. 2.- Para los efectos de esta Ley, serán consideradas como fuentes potenciales de contaminación del aire:

a) Las artificiales, originadas por el desarrollo tecnológico y la acción del hombre, tales como fábricas, calderas, generadores de vapor, talleres, plantas termoeléctricas, refinerías de petróleo, plantas químicas, aeronaves,

automotores y similares, la incineración, quema a cielo abierto de basuras y residuos, la explotación de materiales de construcción y otras actividades que produzcan o puedan producir contaminación; y,

Art. 3.- Se sujetarán al estudio y control de los organismos determinados en esta Ley y sus reglamentos, las emanaciones provenientes de fuentes artificiales, móviles o fijas, que produzcan contaminación atmosférica.

Las actividades tendientes al control de la contaminación provocada por fenómenos naturales, son atribuciones directas de todas aquellas instituciones que tienen competencia en este campo.

Art. 6.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, a las redes de alcantarillado, o en las quebradas, acequias, ríos, lagos naturales o artificiales, o en las aguas marítimas, así como infiltrar en terrenos, las aguas residuales que contengan contaminantes que sean nocivos a la salud humana, a la fauna, a la flora y a las propiedades.

DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS

Art. 10.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, cualquier tipo de contaminantes que puedan alterar la calidad del suelo y afectar a la salud humana, la flora, la fauna, los recursos naturales y otros bienes.

Art. 12.- Los Ministerios de Agricultura y Ganadería y del Ambiente, cada uno en el área de su competencia, limitarán, regularán o prohibirán el empleo de sustancias, tales como plaguicidas, herbicidas, fertilizantes, desfoliadores, detergentes, materiales radioactivos y otros, cuyo uso pueda causar contaminación.

Art. 16.- Se concede acción popular para denunciar ante las autoridades competentes, toda actividad que contamine el medio ambiente.

Art. 17.- Son supletorias de esta Ley, el Código de la Salud, la Ley de Gestión Ambiental, la Ley de Aguas, el Código de Policía Marítima y las demás leyes que rigen en materia de aire, agua, suelo, flora y fauna.

En la Constitución Política del Ecuador encuentro los siguientes artículos relacionados a la contaminación ambiental Constitución Política del Ecuador

En el código Penal en **el artículo 437 de los Delitos contra el medio ambiente** nos manifiesta, casos de desechos tóxicos peligrosos sustancias radioactivas u otros similares, quien fuera de los casos permitidos por la ley produzca, introduzca, deposite, comercializa, tenga en posesión, o use desechos tóxicos peligrosos, sustancias radioactivas u otras similares que por sus características constituyan peligro para la salud humana o degraden y contaminen el medio ambiente, serán sancionados con prisión de dos a cuatro años. Igual pena se aplicara a quien produzca tenga en posesión, comercializa, introduzca armas químicas o biológicas.

Art. 437.b.- Residuos de cualquier naturaleza que infringiere las normas sobre protección del medio ambiente vertiendo residuos de cualquier naturaleza, encima de los límites fijados de conformidad con la ley, si tal acción causare o pudiere causas perjuicio o alteraciones de la flora la fauna, el potencial genético, los recursos hidrobiológicos o la biodiversidad, será reprimido con prisión de uno a tres

años, si el hecho no constituyere un delito más severamente reprimido.

Art 437 C.- Casos Calificados.

La pena será de tres a cinco años cuando: a) Los actos previstos en el, artículo anterior ocasionen daños a la salud de las personas o a sus bienes,, d). Los actos contaminantes afecten gravemente recursos naturales necesarios para la actividad económica.

El Art. 22 de la Ley de Aguas, prohíbe “toda contaminación de las aguas que afecte a la salud humana o al desarrollo de la flora y la fauna” y encomienda al Ex INERHI, hoy el CNRH para que conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y demás Entidades Estatales, aplicar “la política que permite el cumplimiento de esta disposición”.

Art 91.-, establece que “todos los usuarios, incluyendo las Municipalidades, entidades industriales y otros, están obligados a realizar el análisis periódico de sus aguas efluentes, para determinar el grado de contaminación “ordenándole al CNRH la supervisión de estos análisis, la fijación de los “límites máximos de tolerancia a la contaminación”

CÓDIGO DE LA SALUD

“Art. 17.- Nadie podrá descargar, directa o indirectamente, sustancias nocivas o indeseables en forma tal que puedan contaminar o afectar la calidad sanitaria del agua y obstruir, total o parcialmente, las vías de suministros.”

“Art. 56.- Los funcionarios acreditados por el Ministerio de Salud Pública, sin necesidad de aviso previo podrán ejecutar las siguientes acciones: c) Inspeccionar y obtener muestras de cualquier desecho, de aguas subterráneas o superficiales, de lixiviados, cenizas y de cualquier otro material, que pueda haber sido afectado o que haya entrado en contacto con basuras de la unidad médica.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Art.- 32.- MEDIO AMBIENTE SANO.- Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, que garanticen su salud, seguridad, alimentaria y desarrollo integral.

El gobierno central y los seccionales establecerán políticas claras y precisas para la conservación del medio ambiente y el ecosistema.

Sección novena de la Constitución Política del Ecuador

Gestión del riesgo

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas

Protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades

afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños quecha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente..Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la

posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.

2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.

3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final e materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

Art. 399.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza.

Sección segunda

Biodiversidad

Art. 403.- El Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza.

Art. 404.- El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.

2.3.-MARCO TEORICO INSTITUCIONAL

El Ministerio del medio ambientes ubicado en la capital de la provincia de los Ríos, se fundó hace dos años , con una cantidad de 20 personas que laboran en dicha institución, se cuenta con un delegado encargado que es el Ing. Jimmy Cadena,

Constan con los siguientes departamentos:

- ✓ Departamento de asesoría jurídica, .-
- ✓ Departamento de Procesos de responsabilidades de multas y sanciones
- ✓ Departamento de Unidades de patrimonio cultural
- ✓ Departamento de Justicia
- ✓ Departamento de jurisdicción
- ✓ Departamento Físico
- ✓ Departamento de Oralidad
- ✓ Departamento de delitos ambientales

Visión.- Hacer del Ecuador un país que conserve y use sustentablemente biodiversidad mantiene micras su calidad ambiental sustentable y su justicia social y recursos del agua, suelo, aire, ríos naturales estratégicos

Misión.- Efectuar un servicio eficaz y efectivo del rol de actividad ambiental nacional rectora de la gestión ambiental del Ecuador garantizando un ambiente sano e inteligente y equilibrado.

2.4.-PLANTEAMIENTO DE LAS HIPOTESIS GENERAL Y ESPECÍFICAS

2.4.1 HIPOTESIS GENERAL.

La falta de aplicación de la ley, hace que se cometan delitos ambientales provenientes por las fumigaciones aéreas, en zonas bananeras utilizando productos tóxicos.

2.4.2 HIPOTESIS PARTICULAR..-

- Abaratar costos
- Optimizar tiempo
- No existe control adecuado por las autoridades competentes.

2.5.1 Variable Dependiente: La Contaminación

Ambiental

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos
Los procesos investigativos sobre los delitos ambientales provenientes de las fumigaciones aéreas conceptualizan la autoridades competentes que deberán esclarecer un hecho delictivo y la identificación y sanción de sus autores materiales aplicando la ley	Medio ambiente Comunidad en general	<ul style="list-style-type: none"> • Flora • Fauna • Potencial genético • Los recursos naturales • Recursos hidrobiológicos • Biodiversidad • Discapacidad • Física, intelectual, • Soriasis inversa • Cáncer • Debilidad en el hombre • Intoxicación • Muerte 	<p>¿Cree Ud. que las sanciones son eficientes?</p> <p>¿Considera necesario que instale un departamento Ambiental en Pueblo Viejo?</p> <p>¿Cómo calificaría Ud. la labor que cumple el Ministerio del Medio Ambiente?</p> <p>¿Cree necesario difundir los resultados de los hechos contaminantes?</p> <p>¿Cree Ud. Que si se aplicara leyes rigurosas cesaría algo este problema?</p> <p>¿Cree Ud. que se debería educar a la población con personal calificado</p> <p>¿Qué haría Ud. para prohibir las fumigaciones?</p>	<p>ENCUESTAS</p> <p>CUESTIONARIO</p> <p>ENTREVISTAS</p> <p>Dirigidos al Delegado del Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Juez de garantía, Fiscalías</p> <p>Ciudadanía en general</p>

2.6.- DEFINICION DE TERMINOS USADOS

Atmósfera.-Capa de aire que rodea la Tierra. Capa gaseosa que rodea un cuerpo celeste u otro cuerpo cualquiera. |. Espacio a que se extienden las influencias de alguien o algo, o ambiente que los rodea. Prevención o inclinación de los ánimos, favorable o adversa, a alguien o algo. Unidad de presión o tensión equivalente a la ejercida por la **atmósfera** al nivel del mar, y que es igual a la presión de una columna de mercurio de 760 mm de alto

Abióticos.- Se dice del medio en que no es posible la vida

Biosfera, Conjunto de los medios donde se desarrollan los seres vivos. Conjunto de los seres vivos del planeta Tierra

Biótico.Característico de los seres vivos o que se refiere a ellos. | . Perteneiente o relativo a la biota

Cáncer.- (Del lat. Dicho de una persona: Nacida bajo el signo zodiacal de Cáncer. Yo soy cáncer, ella es piscis.,. Enfermedad neoclásica con transformación de las células, que proliferan de manera anormal e incontrolada. . Proliferación en el seno de un grupo social de situaciones o

hechos destructivos. La droga es el cáncer de nuestra sociedad.

Cáncer de piel. Del lat... Dicho de una persona: Nacida bajo el signo zodiacal de Cáncer. Yo soy cáncer, ella es enfermedad neoplásica con transformación de las células, que proliferan de manera anormal e incontrolada. Proliferación en el seno de un grupo social de situaciones o hechos destructivos. La droga es el cáncer de nuestra sociedad

Capa de Ozono}.-. Estado alotrópico del oxígeno, producido por la electricidad, de cuya acción resulta un gas muy oxidante, de olor fuerte a marisco y de color azul cuando se liquida. Se encuentra en muy pequeñas proporciones en la atmósfera después de las tempestades

ContaminaciónAcción y efecto de contaminar.. Fenómeno que se produce cuando una copia se realiza utilizando diversos modelos discordantes entre sí.

Delitos.- De delicto). m. Culpa, quebrantamiento de la ley. . Acción o cosa reprobable. Comer tanto es un delito. Es un delito gastar tanto en un traje. | Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.|| **común.** . El que no es

político. **De lesa majestad..** En derecho antiguo, el que se cometía contra la vida del soberano o sus familiares.**desangre.**Y el que causa lesión corporal grave o muerte.

Dióxido. Óxido cuya molécula contiene dos átomos de oxígeno. || ~ **de carbono.** m. **anhídrido carbónico**

Óxido cuya molécula contiene dos átomos de oxígeno.**decarbono.**m. **Anhídrido carbónico**

MorrenasVoz alpina). f. Geol. Montón de piedras y barro acumulados por un glaciar

Evaluación ambiental Se introdujo por primera vez en Estados Unidos en 1969 como requisito de la NationalEnvironmentalPolicyAct (ley nacional de políticas sobre el medio ambiente, comúnmente conocida como NEPA). Desde entonces, un creciente número de países (incluida la Unión Europea) han adoptado la EIA, aprobando leyes y creando organismos para garantizar su implantación.

Fauna.-(Del lat. Fauna, diosa de la fecundidad). f. Conjunto de los animales de un país o región. Obra que los enumera y describe. .fest. Conjunto o tipo de gente caracterizada por un comportamiento común que frecuenta el mismo

ambiente. U. t. en sent. peyor. El grupo musical agradó a la fauna nocturna que frecuenta ese local.

Flora.- (Del lat. Flora, diosa de las flores). f. Conjunto de plantas de un país o de una región. Tratado o libro que se ocupa de ellas.. Conjunto de vegetales vivos adaptados a un medio determinado. Flora intestinal.Florapoglacial. □ V.

calendario de Flora, reloj de Flora

Fungicidas. Dicho de un agente: Que destruye los hongos

Geológicos, adj. Perteneciente o relativo a la geología. □ V.

Globalización.-Tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales

Herbicidas.- Dicho de un agente que destruye las hiervas

Incumplimiento.Falta de cumplimiento

Impacto ambiental.-Del lat. Tardío impactus). Choque de un proyectil o de otro objeto contra algo. |Huella o señal

que deja. | Efecto de una fuerza aplicada bruscamente. | Golpe emocional producido por una noticia desconcertante. | Efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento, una disposición de la autoridad, una noticia, una catástrofe, etc. **Ambiental.** Conjunto de posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de una modificación del entorno natural, como consecuencia de obras u otras actividades

Ley.-Del la. Regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de las mismas. Cada una de las relaciones existentes entre los diversos elementos que intervienen en un fenómeno. Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados. | En el régimen constitucional, disposición votada por las Cortes y sancionada por el jefe del Estado

Manzobeb.-Dicho de un químico toxico.

Medio Ambiente (Del lat. ambiens, -entis, que rodea o cerca).adj. Dicho de un fluido: Que rodea un cuerpo. | m. Aire o atmósfera. Condiciones o circunstancias físicas, sociales, económicas, etc., de un lugar, de una reunión, de

una colectividad o de una época. | Grupo, estrato o sector social. Ambientes intelectuales, populares, aristocráticos.. Actitud de un grupo social o de un conjunto de personas respecto de alguien o algo. Juan tiene buen ambiente entre sus colegas. La propuesta encontró mal ambiente. . Efecto de la perspectiva aérea que presta corporeidad a lo pintado y finge las distancias. Habitación de una casa. || **De** Dicho de una persona:.

Normas (Del lat. norma, escuadra). f. Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc. Escuadra que usan los artífices para arreglar y ajustar los maderos, piedras, etc.

Precepto jurídico. Conjunto de criterios lingüísticos que regulan el uso considerado correcto.

Variante lingüística que se considera preferible por ser más culta.

Penal.-(Del lat. poenālis). adj. Perteneciente o relativo a la pena, o que la incluye. . Perteneciente o relativo a las leyes, instituciones o acciones destinadas a perseguir crímenes o delitos... Perteneciente o relativo al crimen. Lugar en que los penados cumplen condenas superiores a las del arresto.

Pesticidas.-Que se destina a combatir plagas

Político. m. Der. El que establecen los sistemas autoritarios en defensa de su propio régimen

Potencial genético Que tiene o encierra en sí potencia. |. Pertenece o relativo a la potencia. . Dicho de una cosa: Que tiene la virtud o eficacia de otras y equivale a ellas. Las cosas muy calientes tienen fuego potencial. Que puede suceder o existir, en contraposición de lo que existe. m. Fuerza o poder disponibles de determinado orden. Potencial militar, económico, industrial. Magnitud, medida en voltios, que expresa la diferencia de tensión entre dos puntos de un circuito.. Función matemática que permite determinar la intensidad de un campo de fuerzas en un punto dado.

Privatización.-Acción y efecto de privatizar

Químicos. Pertenece o relativo a la **química**.. Por contraposición a físico, concierne a la composición de los cuerpos. |. Persona que profesa la **química** o tiene en ella especiales conocimientos. . Ciencia que estudia la estructura, propiedades y transformaciones de la materia a partir de su composición atómica. Relación de peculiar entendimiento o compenetración que se establece entre dos o más personas.|| ~ **biológica**.. La de los seres vivos.

Inorgánica.. La de los cuerpos simples y de los compuestos que no contienen carbono en sus moléculas. || **Química**

mineral química inorgánica Orgánica. La de los compuestos que contienen carbono en sus moléculas. □ V.

equivalente ~

Recursos.- Que tiene o encierra en sí potencia.. Pertenece o relativo a la potencia. Dicho de una cosa: Que tiene la virtud o eficacia de otras y equivale a ellas. Las cosas muy calientes tienen fuego potencial.. Que puede suceder o existir, en contraposición de lo que existe. Fuerza o poder disponibles de determinado orden. Potencial militar, económico, industrial.. Magnitud, medida en voltios, que expresa la diferencia de tensión entre dos puntos de un circuito. Función matemática que permite determinar la intensidad de un campo de fuerzas en un punto dado.

Sanción(Del lat. sanctio, -ōnis).. Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores. Autorización o aprobación que se da a cualquier acto, uso o costumbre. . Acto solemne por el que el jefe del Estado confirma una ley o estatuto. Dimanado de una culpa o yerro y que es como su castigo o pena.. Estatuto o ley.

Tóxicos (Del lat. toxican, tósigo). adj. Pertenece o relativa a un veneno o toxina.

CAPITULO III

3. LA METODOLOGIA.

3.1- METODOLOGIA EMPLEADA.- (método experimental descriptivo, científico, histórico, lógico, analítico, sintético, etc.)

3.1.2 Investigación Descriptiva.- La investigación descriptiva es la que estudia, la realidad presente y actual en cuantos a hechos personas y situaciones y derecho de la realidad para detectar los aspectos o transformarlos. Es muy amplio su campo de estudio.

3.1.3.- Investigación Experimental.- La investigación experimental es la que se cree la realidad donde se presupone que existirán después del experimento. El progreso de la ciencia depende, en gran parte de la investigación experimental.

3.2.-NIVEL O TIPO DE INVESTIGACION.-

3.2.1.-Investigacion Explicativa.- Es aquella que tiene relación causal, no solo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas de el mismo. Existen diseños experimentales y no experimentales.

Desde un punto de vista estructural reconocemos cuatro elementos presentes en toda investigación; Sujeto, objeto, medio y fin.

Se entiende por sujeto el que desarrolla la actividad, el investigador;

Por objeto, lo que se indaga, esto es, la materia o el tema; Por medio, lo que se refiere para llevar a cabo la actividad, es decir, el conjunto de métodos y técnicas adecuados;

Por fin, lo que perseguí los propósitos de la actividad de búsqueda, que radica en la solución de una problemática detectada.

3.2.2.- Investigación Cuantitativa.- La metodología cuantitativa modular es aquella que permite examinar los datos de manera pública, científica o de manera más específicamente en forma numérica, generalmente con ayuda de herramientas del campo de las estadísticas.

Para que exista metodología cuantitativa se refiere que entre los elementos del problema de investigación exista una relación cuya naturaleza sea representable por algún modelo numérico ya sea lineal, exponencial, o similar. Es

decir, que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente donde se inicia el problema, en cual dirección va y que tipo de incidencia existe entre sus elementos.

La investigación cuantitativa es ampliamente usada en las ciencias naturales y sociales, desde la física y la biología hasta la sociología y el periodismo.

3.2.3.- Investigación Cualitativa.- La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda y esencial de las realidades, sus sistemas de relaciones, su estructura dinámica, aquella que dé la razón plena de su comportamiento y manifestaciones.

Lo Cualitativo que es el todo integrado no se opone a lo cuantitativo, que es un opuesto sino que lo implica e integra donde sea importante.

3.3.-MODALIDAD BASICA DE LA INVESTIGACION.-

El diseño de la investigación es de campo. Documental porque permite el estudio en el lugar de los hechos, es decir donde ocurren los fenómenos Aplico esta modalidad documental que ha sido comparada con autores como

Ivonne Alvarado geógrafa venezolana, con su obra **EL USO DE BIOCIDAS: UN PROBLEMA AMBIENTAL** La Msc. en Geografía Mención Teoría y Metodología Geográfica de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Actualmente es profesora e investigadora en la Universidad Simón Bolívar, en Caracas, donde se desempeña como Jefe del **Departamento de Estudios Ambientales.**

El médico tropicalista Adolfo Maldonado, responsable de Investigación Salud y Ambiente en Acción Ecológica

Originalidad de la Contaminación Ambiental provenientes de las fumigaciones aéreas.- El uso de plaguicidas, fungicidas en Brasil sigue creciendo. Los casos de contaminación comienzan a ser evidentes y la sociedad civil lanza campaña nacional **31-05-2011 Por Aurelio de Paz**

Departamento de Estudios Ambientales. Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela.

Carmen Alicia Pérez Hernández. Arquitecta, graduada de la Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela, y magister en el área de Planificación Urbana y Regional de la Universidad de Cornell Nueva York.

Actualmente es profesora e investigadora en la Universidad Simón Bolívar, adscrita al Departamento de Planificación Urbana.

Su experiencia se concentra en el área **de impacto socioeconómico de políticas de desarrollo en sectores urbanos**. Departamento de Planificación Urbana. Universidad Simón Bolívar. Caracas,

3.4.- POBLACION Y MUESTRA.

Para esta investigación, se aplico el muestreo sistemático:

N= Población

N= Tamaño de la muestra

E= Porcentaje de error al cuadrado.

$$n = N / (E) (N-1) + 1$$

Donde:

$$N = 28.606$$

$$E = 0,05$$

$$n = \frac{28.606}{(0,05) (28.606-1)+1}$$

$$n = \frac{28.606}{(0,0025) (28.605)+1}$$

$$n = \frac{28.606}{0,0025+1}$$

$$n = \frac{28.606}{1,225}$$

$$\mathbf{n = 233}$$

3. 5.- MUESTREO ESTRATIFICADO.-

Para obtener una muestra aleatoria estratificada, primero se divide la población en grupos, llamados estratos, que son más homogéneos que la población como un todo.

Los elementos de la muestra son seleccionados al azar o por un método sistemático de cada estrato. Las estimaciones de la población, basadas en la muestra estratificada, usualmente tiene mayor precisión(o menor error muestral) que si la población entera muestreada mediante muestra aleatorio simple. El número de elementos seleccionados de cada estrato puede ser proporcional o desproporcional al tamaño del estrato en relación con la población.

POBLACION	MUESTRA
DELEGADO DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, JUEZ Y FISCAL.	03
ABOGADOS	30
CIUDADANIA EN GENERAL	117
TOTAL	150

3.6-TECNICAS E INSTRUMENTOS.-

3.6.1.- Cuestionario.- La encuesta se realiza, para siempre en función de un cuestionario, siendo este por tanto el documento básico para obtener la información en la gran mayoría de las investigaciones y estudios de mercado, El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer todas la información que se precisa .

3.6.2.- Entrevista.-la entrevista es un instrumento o técnica fundamental del método clínico y es un procedimiento de investigación científica de la psicología. Tiene sus propios procedimientos o reglas empíricas con las cuales no solo se amplían y se verifica el conocimiento científico, sino que al mismo tiempo se aplica. Identifica o hace confluir en el psicólogo las funciones de investigador o de profesional, ya que la técnica es el punto de interacción entre las ciencias y las necesidades practicas; Es así que la entrevista logra la aplicación de conocimiento científico y al mismo tiempo obtienen o posibilita llevar la vida diaria del

ser humano al nivel del conocimiento y la elaboración científica. Se incluye la técnica teoría de la técnica en la entrevista psicológica.

3.7.- RECOLECCION DE INFORMACION.

La información se la obtiene por medio de Internet, consulta de libros, enciclopedias, documentales, archivos, entrevistas, consultas a personas involucradas en el tema, que han permitido obtener los resultados requeridos.

3.8 SELECCIÓN DE RECURSOS DE APOYO.

Recursos Humanos:

- El Investigador que realiza el trabajo,
- El Asesor o tutor que dirige la investigación; y,
- Un señor abogado en libre ejercicio profesional.

Recursos materiales: Equipo de computación, carpetas, papel, lápiz, esferográficos, libros, cámaras fotográficas, y otros..

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.

ANALISIS DE RESULTADOS.

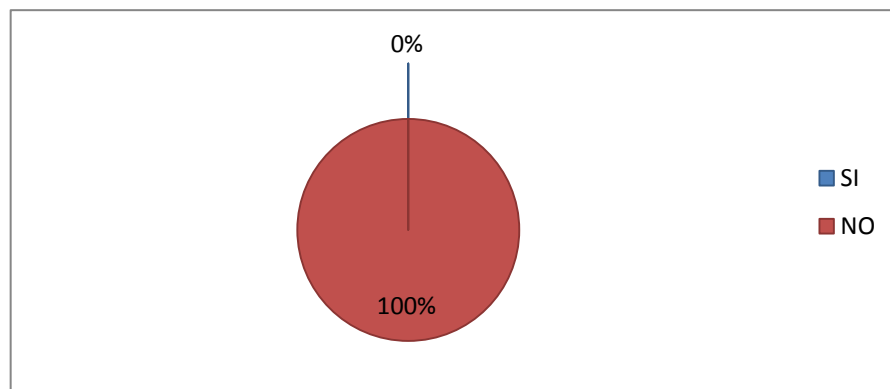
Una vez realizadas las encuestas se tabula la información

Análisis e Interpretación de resultados de las encuestas dirigidas a la ciudadanía.

1.- ¿Cree Ud. que las actuales sanciones para los delitos ambientales son eficientes?

SI	NO
----	----

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	0	0%
	NO	117	100%
TOTAL		117	100%



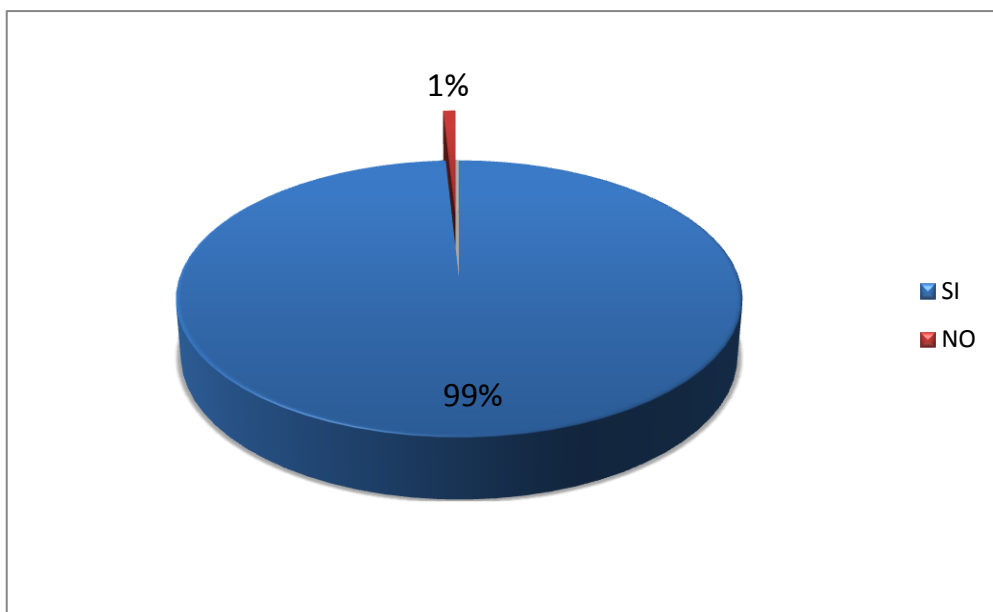
Interpretación:

Según los indicadores de esta pregunta podemos observar que el mayor porcentaje de los encuestados han manifestado que las actuales sanciones son muy flexibles al momento de sancionar los delitos ambientales. en el último año

2.- ¿Considera necesario que se capacite a los Ingenieros ambientales?

SI NO

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	SI	116	99%
	NO	1	1%
TOTAL		117	100%

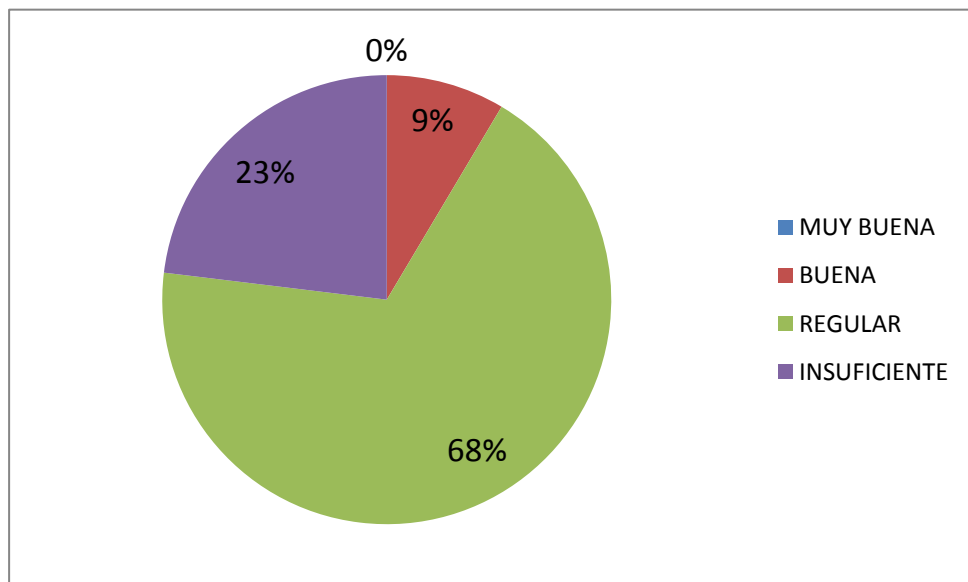


Interpretación:

Podemos observar que el 99% de los encuestados afirman que se considera necesario que se capacite a los ingenieros ambientalistas, ya que no están conforme con todos los acontecimientos sucedidos en nuestro Cantón el porcentaje restantes que es una milésima no está conforme

3.- ¿Cómo calificaría Ud. la labor que cumple el Ministerio del Medio Ambiente?

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	MUY BUENA	0	0%
	BUENA	10	9%
	REGULAR	80	68%
	INSUFICIENTE	27	23%
TOTAL		117	100%

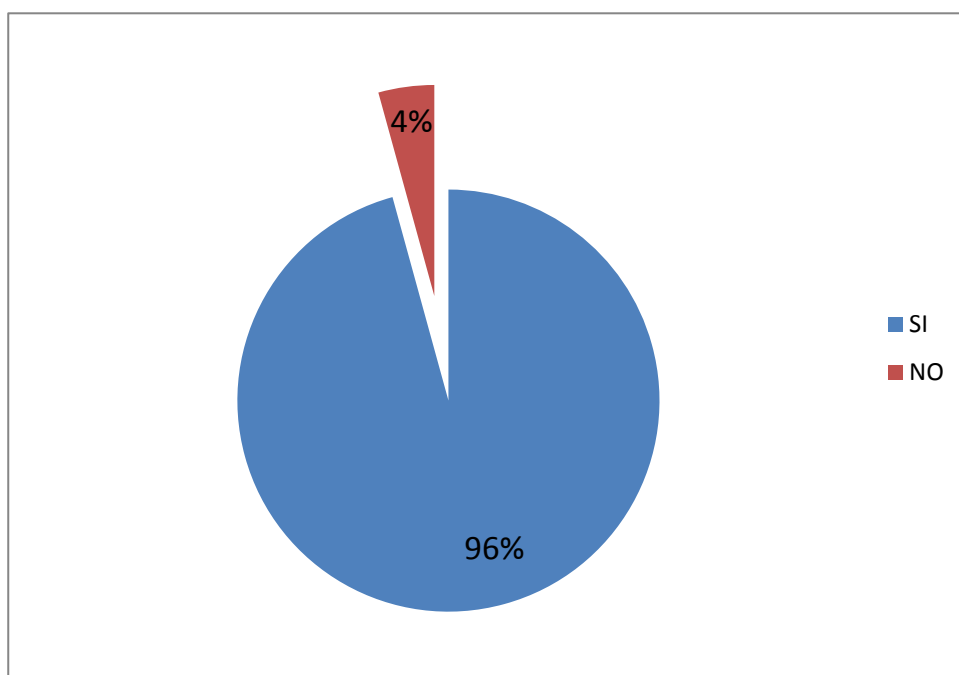


Interpretación

Un porcentaje considerable de los encuestados considera, regular ya que el Ministerio del medio ambiente no está cumpliendo con la ciudadanía en los casos de delitos ambientales

4.- ¿Cree necesario difundir los resultados de todos los hechos contaminantes?

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	SI	112	96%
	NO	5	4%
TOTAL		117	100%



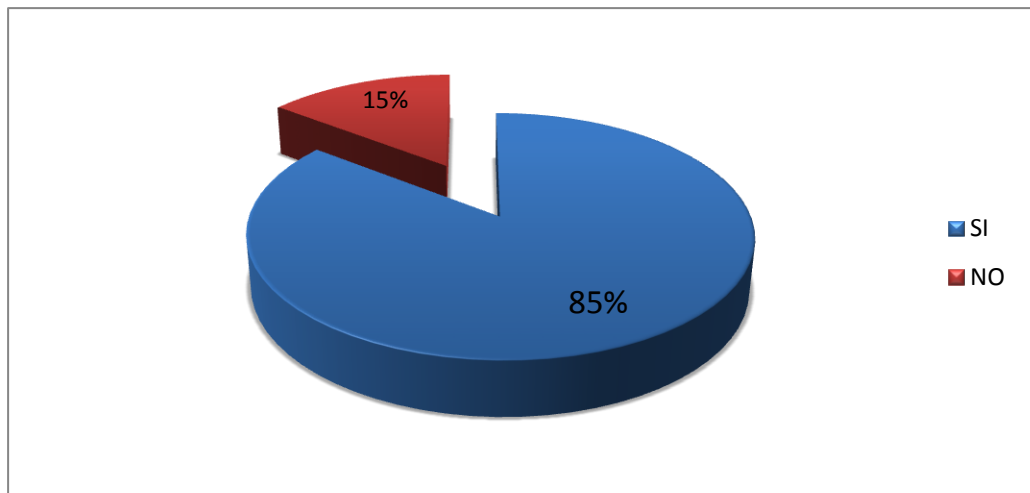
Interpretación:

Un porcentaje considerable de los encuestados considera que se debería difundir los resultados de todos los hechos contaminantes y una pequeña minoría asegura estar en contra.

5.- ¿Cree Ud. Que si se aplicara leyes rigurosas cesaría algo este problema contaminante?

SI	NO
----	----

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	SI	100	85%
	NO	17	15%
TOTAL		117	100%



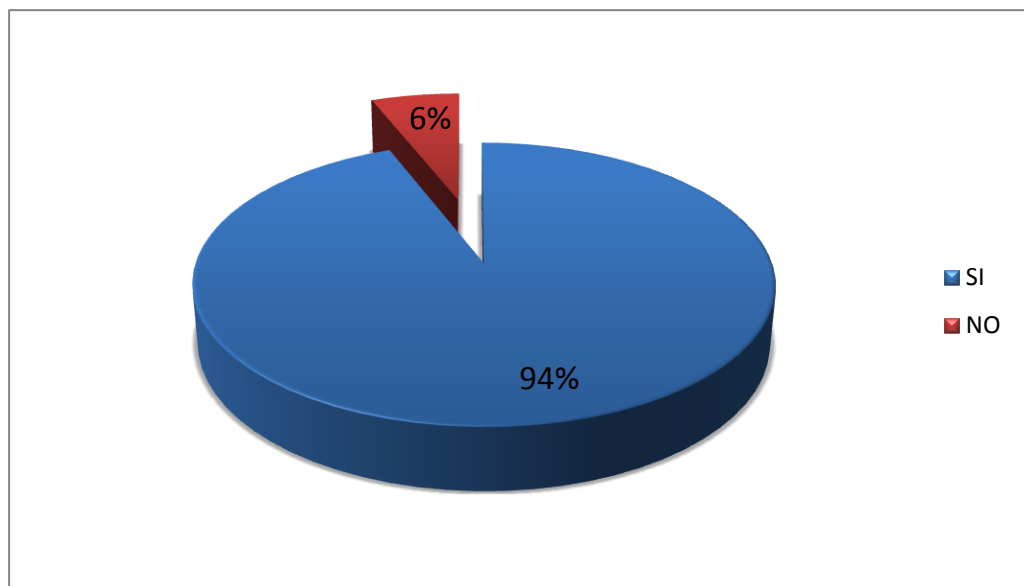
Interpretación.-

En esta pregunta se puede observar, que la mayoría de las personas están de acuerdo que se deberían aplicar leyes rigurosas, para así poder cesar en algo este problema de contaminación ambiental, mientras que un porcentaje menor correspondiente al 15% dicen lo contrario.

6.- ¿Cree Ud. que los químicos que se utilizan en las fumigaciones ocasionan el cáncer?

SI **NO**

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	SI	110	94%
	NO	7	6%
TOTAL		117	100%



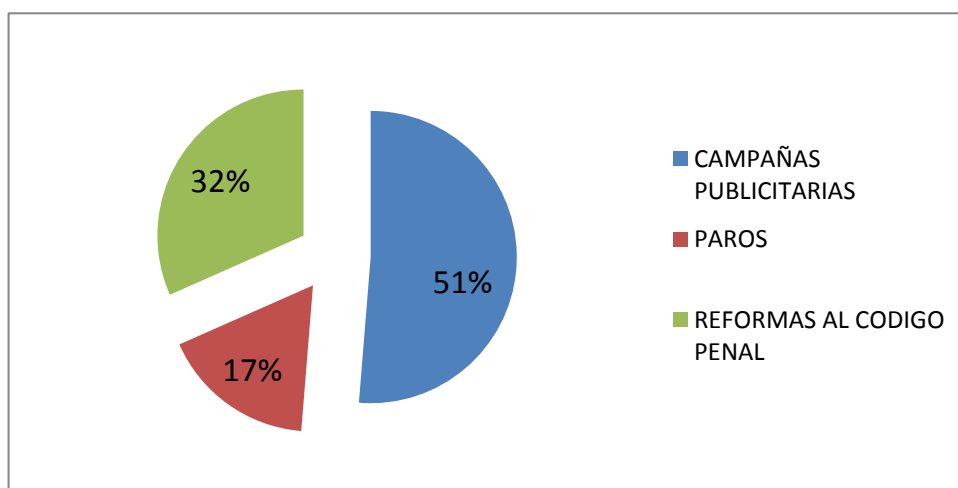
Interpretación.-

Un porcentaje correspondiente 94% que es la mayoría de las personas si creen que los químicos tóxicos que fumigan las bananeras producen el cáncer, mientras que el 6% restante creen que el cáncer no tiene que ver nada con lo encuestado.

7.- ¿Qué haría Ud. para prohibir las fumigaciones aéreas?

Campañas Publicitarias
Paro
Reformar el Código penal, con sanciones fuertes

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	60	51%
	PAROS	20	17%
	REFORMAS AL CODIGO PENAL	37	32%
TOTAL		117	100%



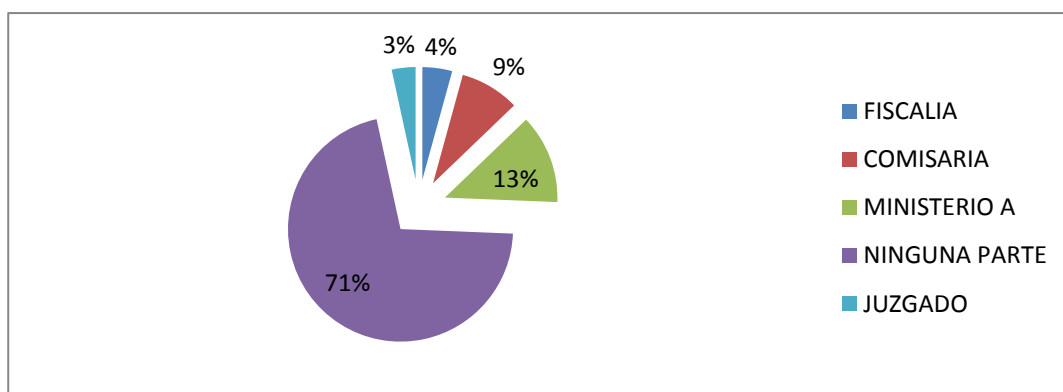
Interpretación

Los indicadores muestran que el mayor porcentaje de los ciudadanos encuestados están de acuerdo con prohibir las fumigaciones aéreas., especificando en hacer campañas públicas con un 51%, en lo referente a los paros un 17% está de acuerdo y con reformar el código penal un 32%.

8.- ¿De los siguientes lugares a cuales acudió Ud. a denunciar el hecho?

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	COMISARIA	FISCALIA	NINGUNA PARTE	JUZGADO
--------------------------------------	------------------	-----------------	----------------------	----------------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	MINISTERIO A	15	13%
	COMISARIA	10	9%
	FISCALIA	5	4%
	NINGUNA PARTE	83	71%
	JUZGADO	4	3%
TOTAL		117	100%



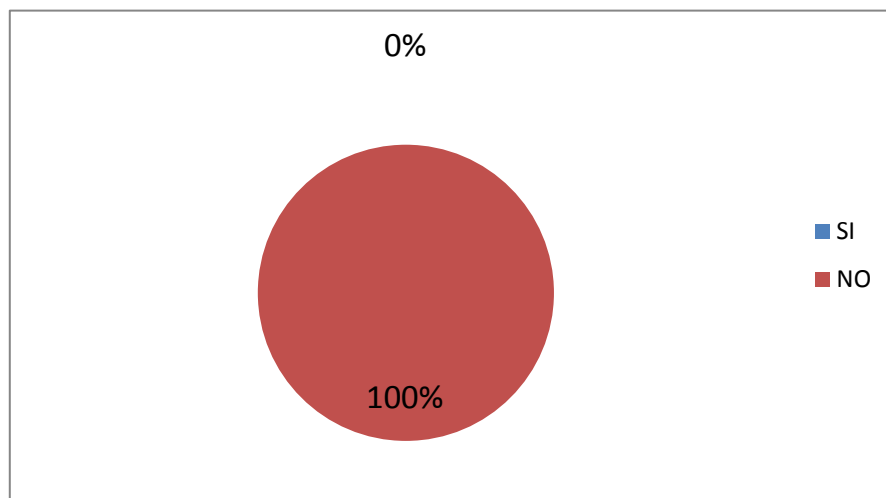
Interpretación.-

Según los indicadores podemos observar que la mayoría de la ciudadanía afirma que no han hecho denuncias en ningún sitio. Un 4% han denunciado delitos ambientales en la fiscalía, en las comisaria un 9%, en el Ministerio del medio ambiente un 13%, y en el juzgado un 3%.

9.- ¿Utilizo medidas para protegerse cuando ha pasado la avioneta fumigando?

SI	NO
----	----

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
9	SI	0	0%
	NO	117	100%
TOTAL		117	100%



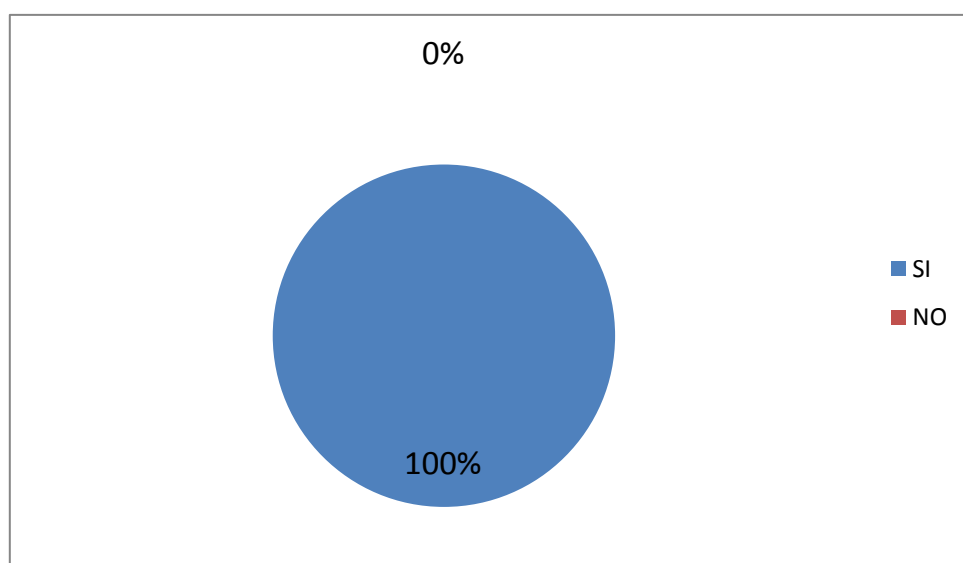
Interpretación.-

Se puede apreciar que el porcentaje de los encuestados no han utilizado ninguna medida de protección al momento que la avioneta esta fumigando.

10.-¿Cree Ud. Que la contaminación Ambiental que provienen de las fumigaciones aéreas destruyen nuestro medio ambiente?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
10	SI	117	100%
	NO	0	0%
TOTAL		117	100%



Interpretación.-

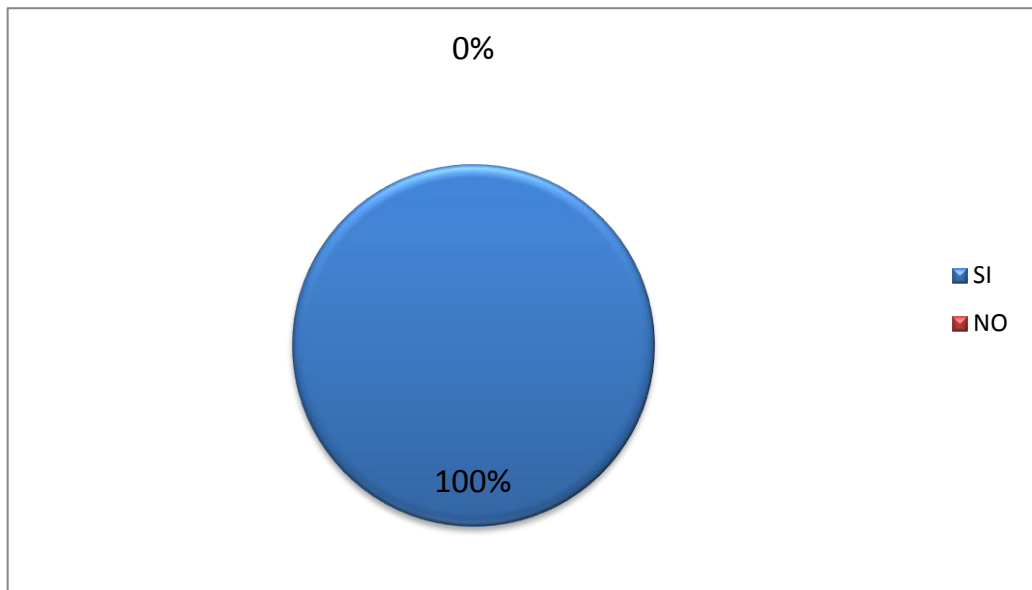
Se puede apreciar que el 100% de las personas consideran que por medio de los efectos que produce las fumigaciones aéreas destruyen el medio ambiente

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DIRIGIDAS A LOS ABOGADOS.

1.- ¿Cree Ud. que el Delegado de los Medio Ambientes actúan bajo conveniencia personal?

SI	NO
----	----

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	28	93%
	NO	2	7%
TOTAL		30	100%



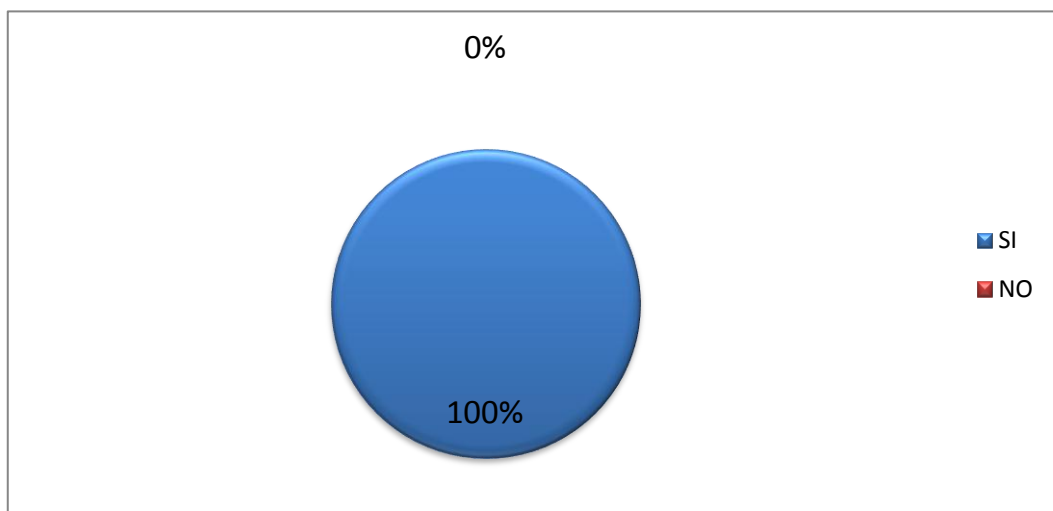
Interpretación.-

Según estos indicadores podemos apreciar, que los abogados, afirman que el delegado del Medio Ambiente actúa por conveniencia personal, que no aplican la ley.

2.- ¿Cree Ud. Que el delegado del Medio Ambiente investigan con eficacia estos delitos de contaminación ambiental cuando son denunciados?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	SI	3	10%
	NO	27	90%
TOTAL		30	100%



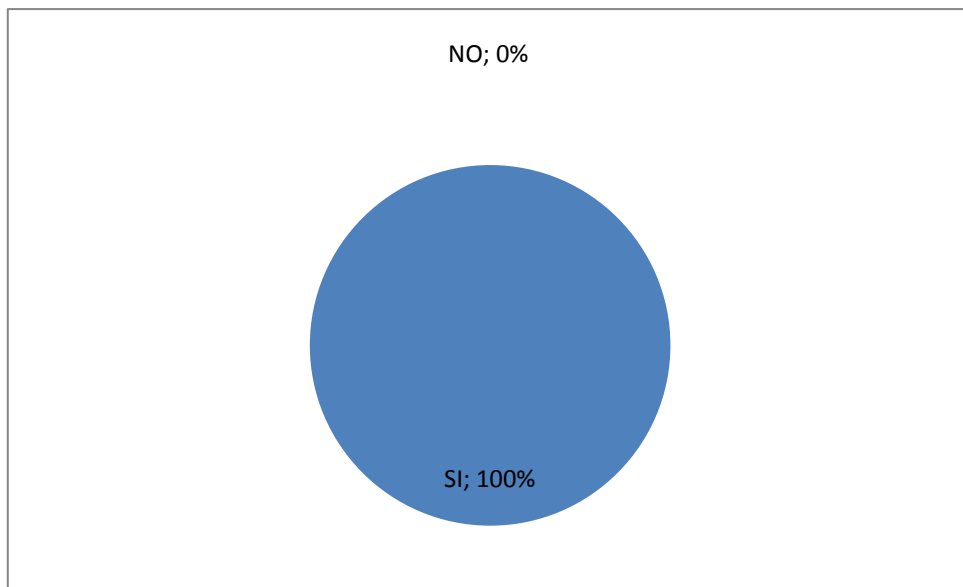
Interpretación.-

Se podría deducir que casi todos los abogados encuestados están de acuerdo que el delegado del Medio Ambiente no investiga con eficacia los delitos ambientales cuando son denunciados.

3.-¿Cree Ud. Qué hay incumplimiento de la ley al momento de una sanción ?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	SI	30	100%
	NO	0	0%
TOTAL		30	100%



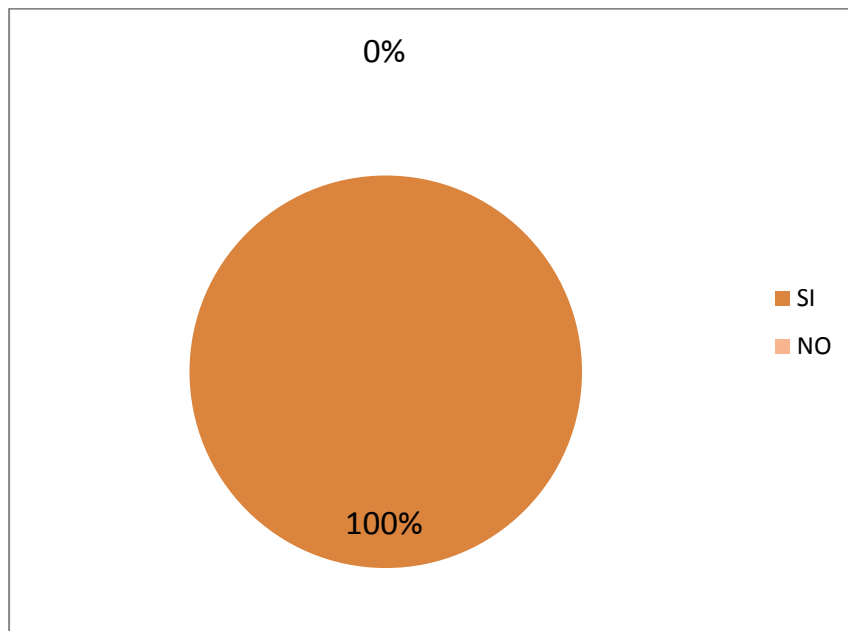
Interpretación.-

Según los indicadores el porcentaje total creen que si hay Incumplimiento de la ley al momento de sancionar.

4.- ¿Cree Ud. que por el incumplimiento de la ley estos casos de contaminación ambiental nunca se llegan a resolver?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	SI	30	100%
	NO	0	0%
TOTAL		30	100%



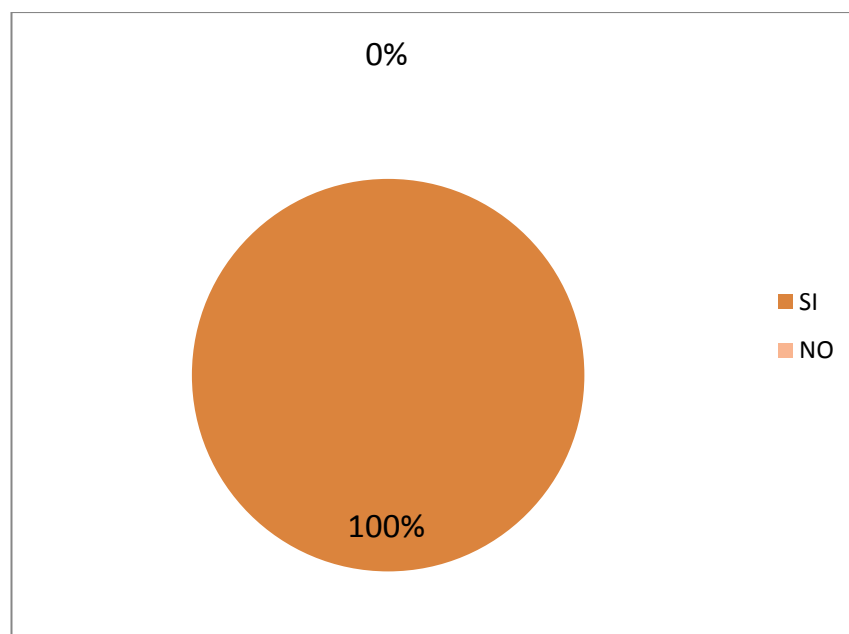
Interpretación

Según los resultados obtenidos de Contaminación Ambientados la ciudadanía está segura que por el incumplimiento de la Ley, sacuden tantos

5.- ¿Reformaría la ley de Gestión Ambiental como en el Código Penal?

SI	NO
----	----

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	SI	30	100%
	NO	0	0%
TOTAL		30	100%



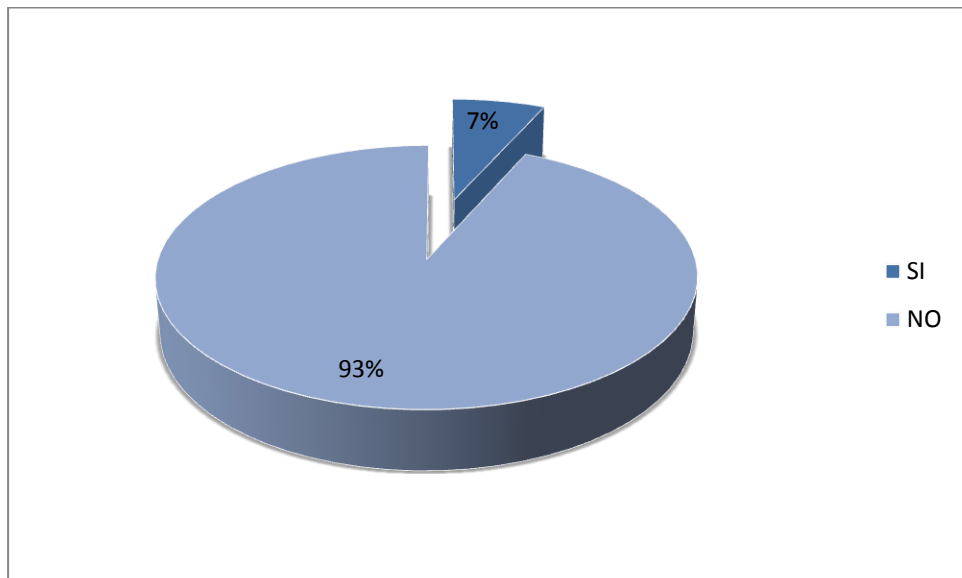
Interpretación

En esta pregunta se puede apreciar que la mayoría de los abogados están de acuerdo en reformar sanciones en la Ley de Legislación ambiental y en el código penal, ya que las sanciones y penas son demasiado flexibles.

6.- ¿Cree Ud. que las compañías fumigadora igual que los dueños de bananeras son corruptos?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	SI	25	83%
	NO	5	17%
TOTAL		30	100%



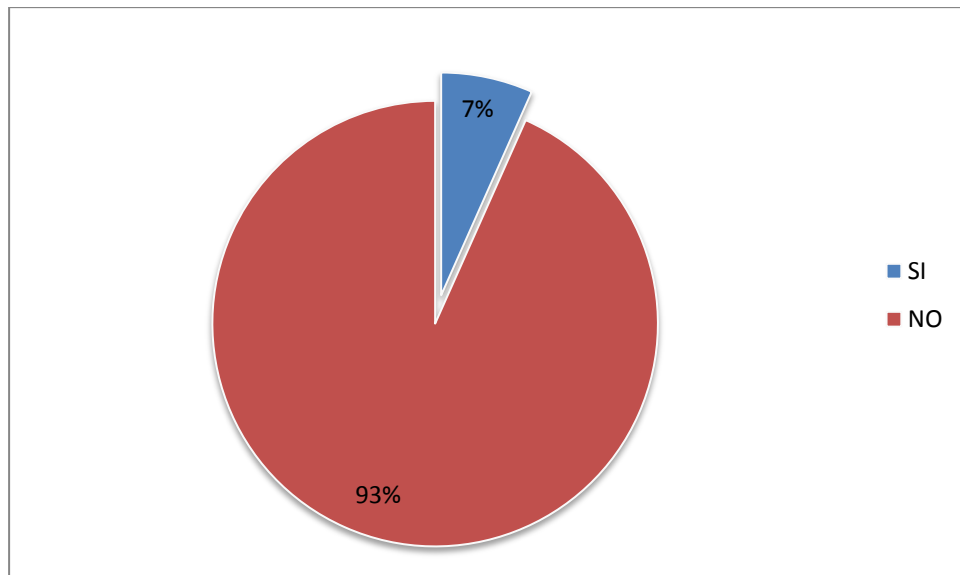
Interpretación.-

Un porcentaje correspondiente a la mayoría de los abogados el 83%, coinciden que las compañías fumigadoras y los dueños de haciendas si son corruptos,

7.-¿Cree Ud. que los Ingenieros Ambientalistas que trabajan en el Ministerio del Medio Ambiente elaboran sus informes con eficacia?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	SI	2	7%
	NO	28	93%
TOTAL		30	100%



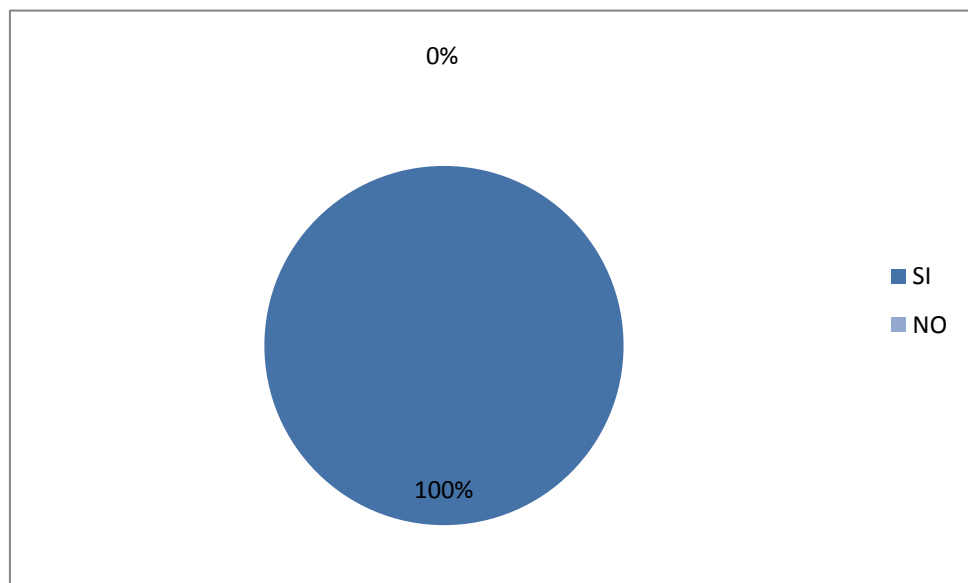
Interpretación

Según los indicadores podemos observar que la mayoría de los abogados coinciden que los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente no realizan sus informes con eficacia.

8.- ¿Cree Ud. que los empleados de las haciendas bananeras por temor al despido por sus jefes no denuncian estos casos?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	SI	30	100%
	NO	0	0%
TOTAL		30	100%



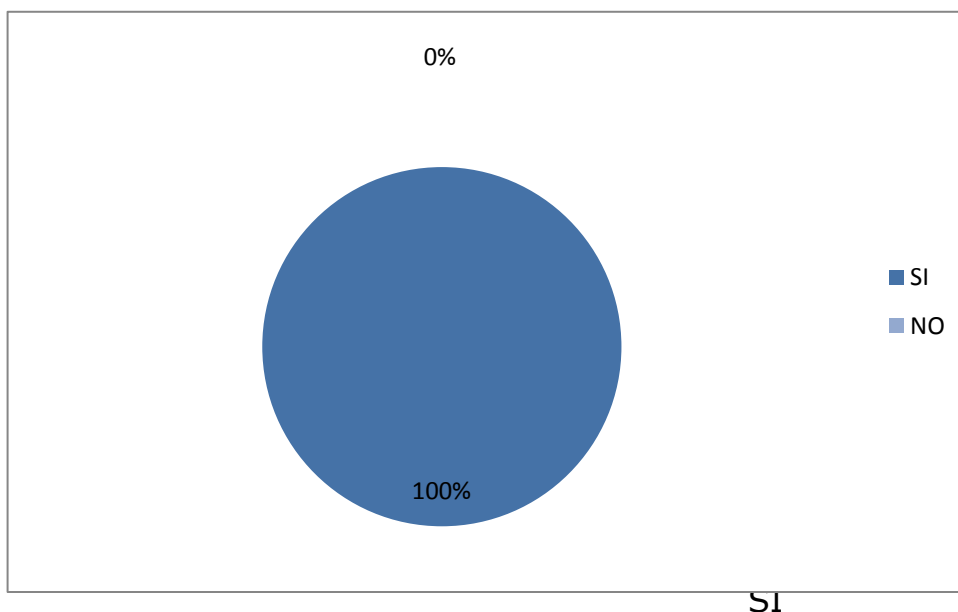
Interpretación.-

Según los indicadores podemos observar que la mayoría de los abogados están de acuerdo que por miedo de perder sus trabajos los empleados no denuncian muchos casos de contaminación ambiental.

9.- ¿Cree Ud. que los niños de la intoxicación de la hacienda Amalita están bien de salud y fuera de peligro de otra aspersión?

SI	NO
----	----

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
9	SI	2	7%
	NO	28	93%
TOTAL		30	100%



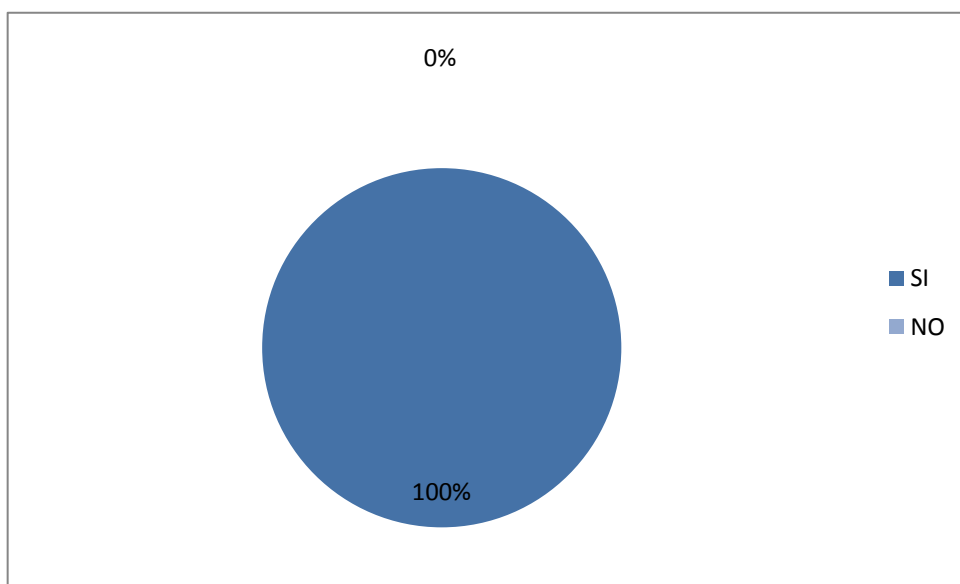
Interpretación.-

Se puede observar que el mayor porcentaje de los abogados afirman que los 200 niños de la intoxicación en la hacienda Bola de Oro no están bien de salud y que no están libres de otra agresión aérea.

10.- ¿Cree Ud. que se sanciono con todo el peso de la ley a dicha compañía causante de la intoxicación a los 200 niños?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
10	SI	0	0%
	NO	30	100%
TOTAL		30	100%



Interpretación.-

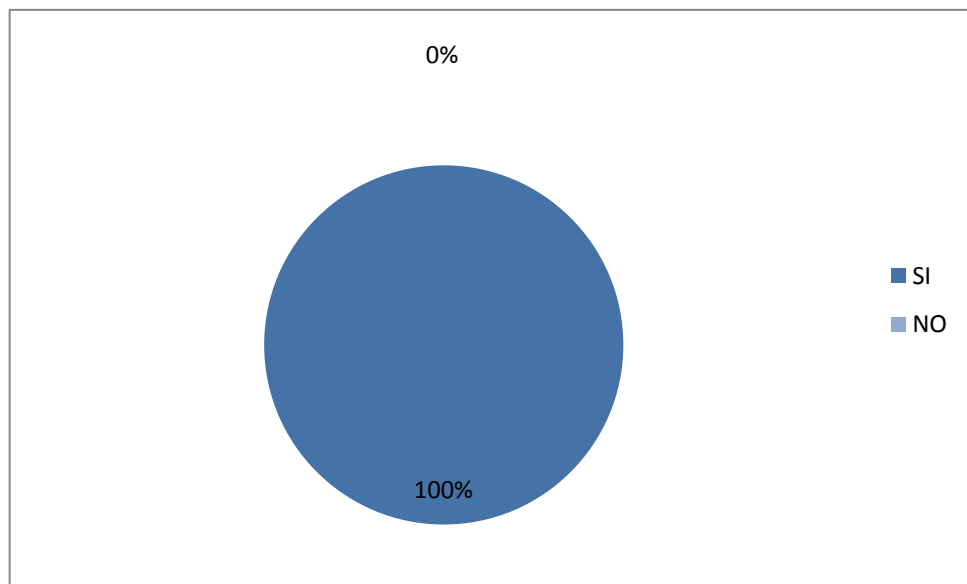
Los indicadores muestran que el total de porcentaje afirma que no se sanciono con todo el peso de la ley a dicha compañía fumigadora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS PARA EL DELEGADO DEL MEDIO AMBIENTE, FISCAL Y JUEZ DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO.-

1.- ¿Cree Ud. que todos los casos de Contaminación Ambiental aérea son denunciados?

SI NO

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	0	0%
	NO	3	100%
TOTAL		3	100%



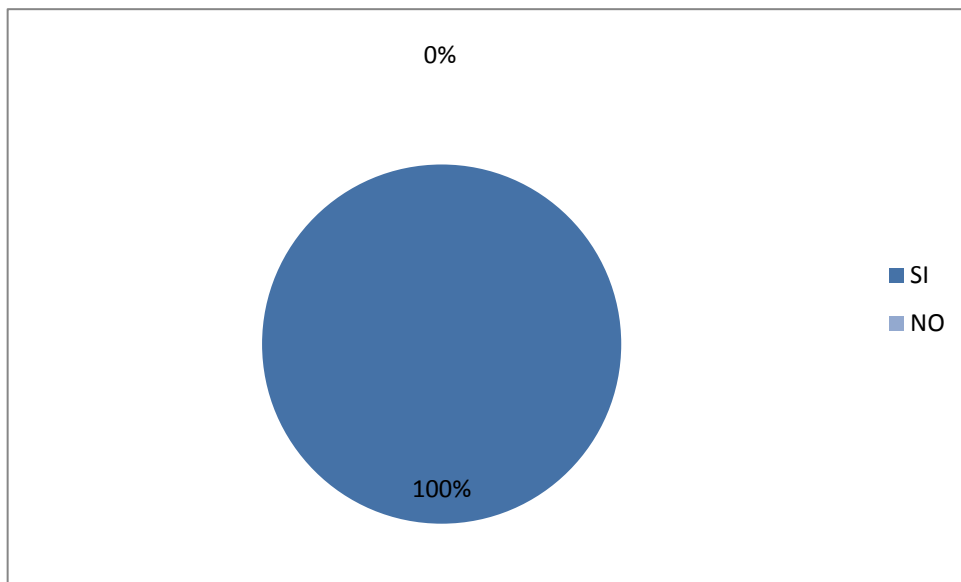
Interpretación.-

Se puede observar que de los profesionales entrevistados dicen que todos los casos no son denunciados, por lo un 100% lo demuestra.

2.-¿Cree Ud. que se deberían reformar La Ley de Legislación Ambiental como el Código Penal ya que son muy flexibles para este tipo de delitos ambientales?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	SI	3	100%
	NO	0	0%
TOTAL		3	100%



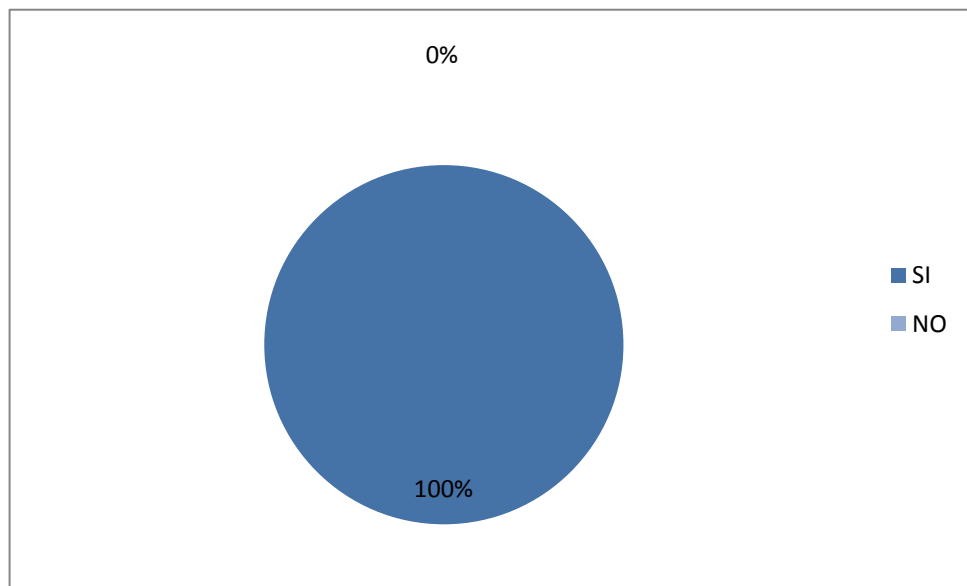
Interpretación.-

Como podemos observar su total está de acuerdo en reformar las sanciones de la Legislación Ambiental como las del Código Penal, ya que son muy flexibles, para así poder tener un mejor resultado.

3 -¿Ud. Como autoridad está haciendo cumplir la ley?

SI	NO
----	----

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	SI	3	100%
	NO	0	0%
TOTAL		3	100%



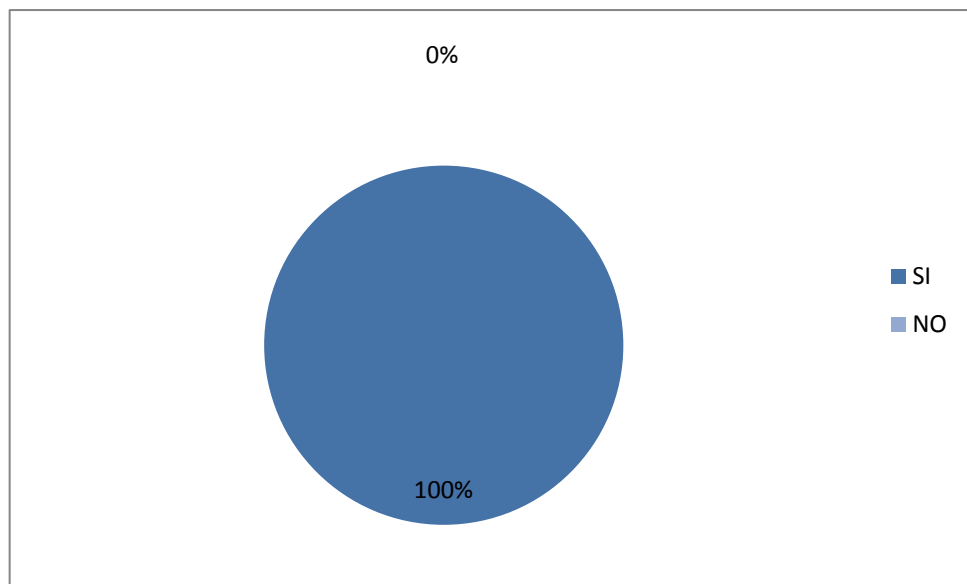
Interpretación.-

Para nuestros profesionales entrevistados, afirman que si se está cumpliendo la ley, lo cual por los resultados de los hechos recientes se aprecia la inaplicación de la ley.

4.- ¿Considera Ud. que es importante que todos los casos de Contaminación Ambiental, provenientes de las aspersiones en el cantón Puebloviejo, sean publicados en diarios Internacionales?

SI	NO
-----------	-----------

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	SI	3	100%
	NO	0	0%
TOTAL		3	100%



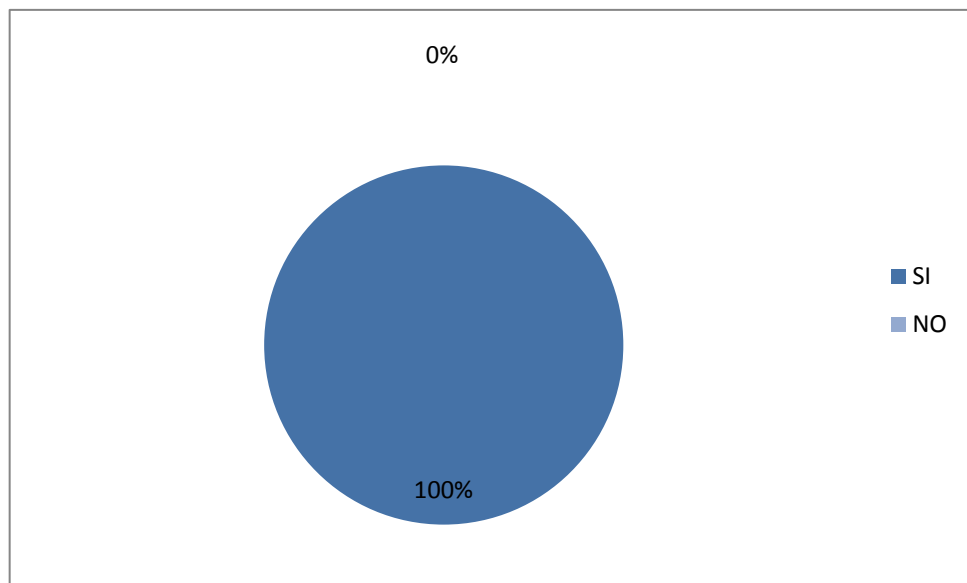
Interpretación.-

Nuestros profesionales si están de acuerdo en que se haga noticia Internacional de los hechos contaminantes que afectan a nuestro cantón Puebloviejo, como lo indican los porcentajes.

5.- ¿Considera Ud. que sea necesario mantener un archivo, técnico y actualizado con información sobre la Contaminación Ambiental provenientes de los efectos de las fumigaciones s aéreas en el cantón Puebloviejo?

SI **NO**

ITEMS	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	SI	3	100%
	NO	0	0%
TOTAL		3	100%



Interpretación.-

Podemos apreciar que el total de porcentaje de los profesionales está de acuerdo con tener un archivo con información sobre las aspersiones en el cantón Puebloviejo.

4.3.- VERIFICACION DE LAS HIPÒTESIS

Para realizar este análisis, se procedió a preguntar a la ciudadanía en general de varios sectores del cantón Puebloviejo y sus recintos , como ciudadanía en general, abogados en libre ejercicio profesional que realizan sus diarias actividades en este cantón y sus recintos., delegado del Medio Ambiente, fiscal, juez.-.

Se ha obtenido como resultado en las encuestas a la ciudadanía, que no están de acuerdo con la Ley de Gestión Ambiental ni con las sanciones que hay en nuestro código Penal ya que las aspersiones aéreas son la destrucción de nuestro medio ambiente sobre los procesos de investigación que se realizan sobre estas fumigaciones aéreas, del cantón Puebloviejo esto es seguramente por la falta de control de de las normas, por parte del Director del medio Ambiente y autoridades competentes y la eficiencia de sus resultados obteniendo como respuesta que por lo general no cumplen con las expectativas, pero si se puede apreciar que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que se debe reformar la Ley de Legislación Ambiental como en el código Penal agregando penas severas ya que las existentes son muy flexibles y por lo tanto como no hay un cumplimiento de la ley los bananeros hacen de las suyas contaminando

cada día que pasa nuestro medio ambiente perjudicando nuestra vida humana, natural, vegetal y animal., reformando se ayudara a evitar tanta fumigaciones aéreas, por lo tanto tenemos que nuestra hipótesis planteada si alcanza su objetivo.

Para esto se desarrollaron encuestas en los diferentes sectores previamente determinados, los cuales fueron los instrumentos que ayudaron a conseguir los diferentes criterios de todas las personas inmersas en esta investigación.

Conforme a las respuestas obtenidas y a los estudios realizados oportunamente pude deducir que reformándose las mencionadas leyes, habrá una correcta aplicación de la ley ya que estas serán muy fuertes y rigurosas no como las existentes y además solicitando que se realicen fumigaciones orgánicas que son a base de productos cien por ciento natural y se podrán obtener buenos resultados para así lograr combatir los delitos ambientales provenientes del incumplimiento de la ley de Gestión Ambiental de los efectos de las fumigaciones aéreas en zonas bananeras del cantón Pueblo Viejo

CAPITULO V

5.1.- CONCLUSIONES.-

La ciudadanía si ha presentado pocas denuncias en las oficinas respectivas, y por temor al despido de sus patronos no las realizan normalmente como deberían de ser porque siempre existe la corrupción y el más pobre es el que paga las consecuencias

Que según las propias encuestas realizadas a los abogados, ciudadanía en general que no se aplica la ley y mucho menos la cumplen.

Los pesticidas y fungicidas que se están usando en el Ecuador son dañinos para el medio ambiente, atacando la vida humana, vegetal y animal.

Utilizar productos orgánicas, se va a brindar una mejor calidad de producto y al mismo tiempo se esta protegiendo al Medio Ambiente y reformando las leyes habrá un resultado positivo para hacer cumplir la misma y así poder evitar tanta contaminación. Cumplidas estas recomendaciones se mitigara los efectos nocivos de las destrucciones que afectan contra la salud humana, animal y vegetación que conforman el medio ambiente.-

5.2.- RECOMENDACIONES.-

Se debe sancionar el uso de productos tóxicos, estos mediante un control por parte de las autoridades competente sin venderse a los bananeros como están enseñados hacer que más vale el dinero que la vida.

Si yo tuviera poder procedería a la Detención inmediata de las fumigaciones aéreas en las zonas de viviendas y en fuentes de agua en la zona bananera.

Además es muy importante el Cumplimiento de las "Prácticas Internacionales de Comercio Justo" destinadas a asegurar al público consumidor nacional e internacional que los productos que están adquiriendo –en este caso, bananas- no son elaborados en condiciones de abuso laboral, ambiental o dañinas para la salud de los trabajadores y de las comunidades expuestas.

Se debe implementar un departamento del medio ambiente en el Cantón Pueblo Viejo, ya que no hay quien salga al frente para poder dar solución.

Utilizar productos orgánicos certificados para las fumigaciones, tal como sucede en Australia, en el cual

preparan su propio fungicida natural y fumigan tres veces por año no causando daño al medio ambiente ni a la vida como ejemplo tenemos **el BASILLUS SUBTILES**, que es un fungicida orgánico , tenemos el **AJO**, que es un repelente fertilizante orgánico , las algas marinas, **ACIDO TERMICO el cual es una sustancia que controla la temperatura de la planta, en su hábitat y células FULBICAS EXCREMENTO DE LOMBRISES, los cuales son nutrientes para las plantas y DESECHOS VEGETALES., los cuales funcionan como abonos, SULFATO DE COBRE, el mismo que funciona como mineral que nutren al terreno específicamente donde va a ir la planta** productos indicados como alternativas o complementos a los fitosanitarios y fungicidas tradicionales

Al utilizar productos orgánicos se elevara el valor del producto en el mercado ya que este será de mayor calidad y automáticamente va haber mejores ingresos

El Director del medio ambiente y las autoridades competentes deberán inspeccionar cada hacienda bananera para verificar si cumplen con la norma mundial Europea GLOBALGAP que es agro análisis los cuales les obliga a los bananeros hacer el análisis de aguas, suelo, aire, a tener al

día la historia clínica de todos los trabajadores y sobre todo impide hacer casas cercas de las haciendas bananeras. Dando una nueva reforma a esta norma del art 6 de la Legislación Ambiental es el detallo a continuación:

DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Art. 1.- Queda prohibido expeler hacia la atmósfera o descargar en ella, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, contaminantes que, a juicio de los Ministerios de Salud y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia, puedan perjudicar la salud y vida humana, la flora, la fauna y los recursos o bienes del estado o de particulares o constituir una molestia.

El cual quedaría de la siguiente manera:

Art. 1.- Queda prohibido expeler hacia la atmósfera o descargar en ella, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, contaminantes que, a juicio de los Ministerios de Salud y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia, puedan perjudicar la salud y vida humana, la flora, la fauna y los recursos o bienes del estado o de particulares o constituir una

molestia. **Los parámetros permitidos de altura para la fumigación deberán ser emitidos por la aviario civil y verificados por un inspector del mismo, la altura del vuelo, el tamaño de la partícula y la velocidad del viento; de tal forma que no se contaminen casas, poblados, carreteras, pastizales, abrevaderos y otros**

Art. 6.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, a las redes de alcantarillado, o en las quebradas, acequias, ríos, lagos naturales o artificiales, o en las aguas marítimas, así como infiltrar en terrenos, las aguas residuales que contengan contaminantes debido a las fumigaciones aéreas que sean nocivos a la salud humana, a la fauna, a la flora y a las propiedades.

El mismo quedaría de la siguiente manera:

Art. 6.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, a las redes de alcantarillado, o en las quebradas, acequias, ríos, lagos naturales o artificiales, o en las aguas marítimas, así como infiltrar en terrenos, las aguas residuales que contengan contaminantes debido a las fumigaciones aéreas que sean nocivos a la salud

humana, a la fauna, a la flora y a las propiedades. **Se toma en consideración el movimiento de tierra una vez dada su producción, para la ubicación su desintoxicación utilizando los diversos métodos permitidos por la ley orgánica de desechos tóxicos**

Las sanciones y reformas a quienes atente contra el medio ambiente serán del **Capítulo V DE LAS CONTRAVENCIONES AMBIENTALES. Art 607.1.-** será agregando una sanción especial que sería un literal que solo será para los bananeros y compañías fumigadoras que utilicen productos tóxicos que dañen nuestro medio ambiente y que atente contra nuestra vida, vegetal y animal sancionado con prisión de doce meses a veinticuatro meses y multa de veinte mil a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América

En el **Código Penal en su Capítulo X .1 en su artículo 437 a DE LOS DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE casos de desechos tóxicos peligrosos sustancias radioactivas u otros similares,** quien fuera de los casos permitidos por la ley produzca, introduzca, deposite, comercializa, tenga en posesión, o use desechos

tóxicos peligros, sustancias radioactivas u otras similares que por sus características constituyan peligro para la salud humana o degraden y contaminen el medio ambiente, serán sancionados con prisión de dos a cuatro años. Igual pena se aplicara a quien produzca tenga en posesión, comercializa, introduzca armas químicas o biológicas.

El cual quedaría de la siguiente manera:

Art 437.A.- de los delitos contra el medio ambiente caso de encontrar por medio de análisis productos y desechos tóxicos en el aire, suelo, ríos y además peligrosas sustancias radioactivas y que violen los límites permitidos por la ley produzca, u otras similares que por sus características constituyan peligro para la salud humana o degraden y contaminen el medio ambiente, serán sancionados con una multa de \$25,000 mil dólares, prisión de diez a veinte años.mas la suspensión de la Compañía

CAPITULO VI

PROPUESTA.-

6.1.- Título de la propuesta

Reforma a la Ley de Gestión Ambiental como en el Código Penal Analizar el incumplimiento de la ley de Gestión Ambiental y las fumigaciones aéreas en zonas bananeras del Cantón Pueblo Viejo en el año 2011.

DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.-

1.- Queda prohibido expeler hacia la atmósfera o descargar en ella, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, contaminantes que, a juicio de los Ministerios de Salud y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia, puedan perjudicar la salud y vida humana, la flora, la fauna y los recursos o bienes del estado o de particulares o constituir una molestia

El mismo que quedaría de la siguiente manera

1.- Queda prohibido expeler hacia la atmósfera o descargar en ella, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, contaminantes que, a juicio de los Ministerios de Salud y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia, puedan perjudicar la salud y vida humana, la flora, la fauna y los recursos o bienes del estado o de particulares o constituir una molestia. **Los parámetros permitidos de altura para la fumigación deberán ser emitidos por la aviario civil y verificados por un inspector del mismo la altura del vuelo, el tamaño de la partícula y la velocidad del viento; de tal forma que no se contaminen casas, poblados, carreteras, pastizales, abrevaderos y otros**

Art. 6.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, a las redes de alcantarillado, o en las quebradas, acequias, ríos, lagos naturales o artificiales, o en las aguas marítimas, así como infiltrar en terrenos, las aguas residuales que contengan contaminantes que sean nocivos a la salud humana, a la fauna, a la flora y a las propiedades.

El mismo que quedaría así:

Art. 6.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, a las redes de alcantarillado, o en las quebradas, acequias, ríos, lagos naturales o artificiales, o en las aguas marítimas, así como infiltrar en terrenos, las aguas residuales que contengan contaminantes debido a las fumigaciones aéreas que sean nocivos a la salud humana, a la fauna, a la flora y a las propiedades. **Se toma en consideración el movimiento de tierra una vez dada su producción, para la ubicación su desintoxicación utilizando los diversos métodos permitidos por la ley**

Las sanciones y reformas a quienes atente contra el medio ambiente serán **del Capítulo V DE LAS CONTRAVENCIONES AMBIENTALES. Art 607.1.-** será agregando una sanción especial que sería un literal que solo será para los bananeros y compañías fumigadoras que utilicen productos tóxicos que dañen nuestro medio ambiente y que atente contra nuestra vida, vegetal y animal sancionado con prisión de doce meses a veinticuatro meses

y multa de veinte mil a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América

En el **Código Penal en su Capítulo X .1 en su artículo 437 a DE LOS DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE casos de desechos tóxicos peligrosos sustancias radioactivas u otros similares**, quien fuera de los casos permitidos por la ley produzca, introduzca, deposite, comercializa, tenga en posesión, o use desechos tóxicos peligrosos, sustancias radioactivas u otras similares que por sus características constituyan peligro para la salud humana o degraden y contaminen el medio ambiente, serán sancionados con prisión de dos a cuatro años. Igual pena se aplicará a quien produzca, tenga en posesión, comercializa, introduzca armas químicas o biológicas.

El cual quedaría de la siguiente manera:

Art 437.A.- de los delitos contra el medio ambiente caso de encontrar por medio de análisis productos y desechos tóxicos en el aire, suelo, ríos y además peligrosas sustancias radioactivas y que violen los límites permitidos por la ley produzca, introduzca, deposite, comercializa, tenga en posesión, o use desechos tóxicos peligrosos, sustancias radioactivas u otras similares que por sus

características constituyan peligro para la salud humana o degraden y contaminen el medio ambiente, serán sancionados con una multa de \$ 25,000 mil dólares, prisión de diez y veinte años mas la suspensión de la Compañía.-

6.2.- Justificación.-

Considero muy necesaria la propuesta en que se debe controlar estrictamente en todas las haciendas bananeras especialmente del Cantón Puebloviejo ya que mi investigación se centra directamente en el Incumplimiento de la ley de los delitos ambientales, provenientes de las fumigaciones aéreas en zonas bananeras del cantón Puebloviejo que tengan la certificación de la norma mundial Europea **GLOBALGAP** que consiste en hacer los análisis de aguas, suelo , aire, a tener al día la historia clínica de todos los trabajadores y sobre todo impide hacer casas, escuelas cercas de las haciendas bananeras. Lo cual no está permitido y Hacer una petición al Presidente de la república para desaparezcan estas fumigaciones aéreas con químicos tóxicos y controlar la clandestinidad que hay mucho en nuestro cantón solicitar que hayan inspectores de la Aviación Civil, para ellos tengan un control de la altura de vuelo, **el tamaño de la partícula y la velocidad del**

viento; de tal forma que no se contaminen casas, poblados, carreteras, pastizales, abrevaderos y otros

Hacer cumplir las nuevas reformas tanto en la Legislación Ambiental como del código penal con todo el peso de la ley para así castigar a los involucrados en el gran atentado contra el medio ambiente y la vida humana, vegetal y animal

Alternativa: El banano orgánico

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) prevé que en la próxima década ninguna fruta tenga residuos de pesticidas, por lo que desde ya trabajan en la búsqueda de alternativas, siendo una de estas la aplicación de bioles (fuente de fitorreguladores que se obtienen como producto de la descomposición anaeróbica de los desechos orgánicos), los cuales también ya se elaboran en el recinto El Vergel, a media hora del cantón Valencia. Para el presidente del Observatorio Laboral (Obsla) de Los Ríos, Robert Alvarado, la plantación del banano orgánico generaría más fuentes de trabajo. Asegura que en ese caso la aerofumigación ya no sería necesaria, pues las afectaciones en las hojas se las tendría que eliminar manualmente, lo que significaría que cientos de jornaleros serían contratados. Al presente, Ecuador estaría exportando más de 200 mil cajas semanales de banano orgánico y

podría convertirse en líder para el año 2025. De su parte, el Ministerio del Ambiente alista la entrega de licencias y matriculas ambientales, a quienes posean plantaciones con más de 20 hectáreas de banano.

Además es muy importante el Cumplimiento de las "Prácticas Internacionales de Comercio Justo" destinadas a asegurar al público consumidor nacional e internacional que los productos que están adquiriendo –en este caso, bananas- no son elaborados en condiciones de abuso laboral, ambiental o dañinas para la salud de los trabajadores y de las comunidades expuestas.

6.3.- OBJETIVOS

6.3.1.- Objetivos General.-

Cumplir la ley de Gestión Ambiental y fumigaciones aéreas en zonas bananeras del cantón Pueblo Viejo

.6.3.2.-Específicos.-

- **INDICAR,** el tipo de contaminación y sus efectos, a la ciudadanía, para así poder desaparecer de aspersiones aéreas y solicitar fumigaciones orgánicas que no traen contaminación al medio ambiente, ya que se las realiza a base de productos 100% orgánicos
- **ESTABLECER** mecanismos efectivos de prevención y control de Contaminación ambiental, a los bananeros. Inspeccionando si cumplen con la norma certificada de **GLOBALGAP**
- **PROPONER** la Revisión de la legislación vigente reformando nuevas normas ya que las actuales son muy flexibles y ampliar la franja de seguridad entre las fumigaciones y casas, caminos o fuentes de agua a 500 metros en todas las zonas rurales, y con prohibición total en las áreas urbanas. Atención

médica e indemnización por daños ambientales a la salud de las personas y al medio ambiente.

6.4.- METODOLOGIA DESCRIPTIVA-EXPLICATIVA.-

6.4.1.- Investigación Descriptiva.- La investigación descriptiva es la que estudia, la realidad presente y actual en cuantos a hechos personas y situaciones y derecho de la realidad para detectar los aspectos o transformarlos. Son muy amplio su campo de estudio.

6.4.2.- Investigación Experimental.- La investigación experimental es la que se cree la realidad donde se presupone que existirán después del experimento. El progreso de la ciencia depende, en gran parte de la investigación experimental.

6.5.- FACTIBILIDAD.-

Considero que es factible aumentar y reformar la Ley de Legislación Ambiental como las penas en el código penal ya que en la actualidad son muy flexibles y no compensan con el gran atentado contra la vida y el medio ambiente todos estamos en la obligación de hacer cumplir la ley justo en los delitos ambientales provenientes de estas fumigaciones aéreas ya que el químico toxico a mas de traer la muerte trae destrucción a nuestra salud.

Utilizando productos naturales estamos contribuyendo con nuestro medio ambiente y con nosotros mismos, fuera de esto vendrán más ingresos ya que el precio de estos bananos es más alto q el actual, por su pureza y peso, con la desaparición de estas fumigaciones toxicas se frenaría con tanta corrupción de parte de los hacendados bananeros y compañías fumigadoras, retrocediendo los 50 metros de la vía de la carretera y 150 km por lo menos para la construcción de casas y escuelas ya que está sumamente prohibido esto y en la actualidad esto es lo que se ve

Con la colaboración de un departamento ambiental con Ingenieros ambientalistas abogados en nuestro cantón será de mucho provecho para todos los que vivimos ahí porque habría mucho control lo que hoy en día no hay

6.6.- DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.-

La aplicación de las nuevas sanciones y reformas en la Legislación Ambiental como en el código penal deberán ser aplicadas para todos los que contaminan nuestro aire, tiene que ser rápido para poder hacer cumplir la ley a cabalidad, el director del medio ambiente debe de capacitar personal para crear un departamento ambiental en el cantón Puebloviejo, y controlar todas las bananeras del áreas si

cumplen con la certificación de **GLOBALGAP**, la misma que está encargada de análisis tanto de suelo, aire, historia clínica de todos los trabajadores y verificar las licencias para desarrollar tales fumigaciones que por lo investigado son pocas las haciendas que la tienen en especial la que provoco la intoxicación de los 200 niños , profesores y conserjes de la escuela Lic. Hilda Márquez en la hacienda Bola de Oro de la parroquia San Juan Cantón Pueblo Viejo. y la utilización de productos de fumigación orgánicos

6.7.- ACTIVIDADES.-

Recursos Humanos.- Para esta parte del trabajo se debe contar con personas afectadas por la contaminación por parte de las fumigaciones aéreas y personal técnico capacitado en delitos ambientales.

Cronograma.- Se hace conocer todo el detalle de las actividades cumplidas durante el desarrollo del proyecto desde la fecha de inicio hasta la finalización del mismo (Ver anexos).

Presupuesto.- Aquí se detalla y se describe todos los rubros y montos que se han invertido para la elaboración del presente trabajo investigativo (ver anexo).

6.8.- IMPACTO.-

El impacto que producirá esta propuesta será favorable al medio ambiente y a la ciudadanía que volverá a vivir con suma tranquilidad y el derecho de respirar aire puro sin temor más a las avionetas fumigadoras que con químicos tóxicos. Contaminan nuestro ambiente

6.9.- EVALUACION.- A fin de poder evaluar resultados favorables, periódicamente se verificara en el nuevo departamento de delitos ambientales del cantón Pueblo Viejo, fiscalía, juzgados que se está cumpliendo con el manejo correcto y adecuado de la ley

PRESUPUESTO.-

DESCRIPCION	MONTO
LIBROS	120
SUMINISTROS DE OFICINA	90
INTERNET	25
EMPASTADOS,ANILLADOS Y FOTOCOPIADOS	75
IMPREVISTOS	50
MOVILIZACION	25
TOTAL	565

CRONOGRAMA

N ^o	TIEMPO	Diciembre/11				Enero/12				Febrero/12				Marzo/12				Abril/12			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	ACTIVIDADES																				
1	Tema																				
2	Marco contextual																				
3	Problema																				
4	Objetivos																				
5	Marco teórico																				
6	Hipótesis Operacionalización																				
7	Metodología																				
8	Análisis recomendaciones																				
9	Propuesta																				
10	Primera revisión.																				
11	Última revisión de la tesis																				

BIBLIOGRAFIA

- **Legislación Ambiental, marco teórico y legal, biodiversidad.**
- Código Penal Ecuatoriano
- Constitución Política del Ecuador
- Diccionario Jurídico Elemental de Guillermo Cabanellas
- Reglamento de Saneamiento Ambiental Bananero
- Resumen Ejecutivo Estudios de Impacto Ambiental Ex Post y Plan de manejo Ambiental Hangar y Pista de aereofumigacion de "Estrella"
- Legislación Ambiental Actualizada Biodiversidad y áreas protegidas
- Legislación Ambiental Marco Legal.
- Ley de Aguas Código de la Salud
- Código de la Niñez y la Adolescencia
- VADEMECUM. Agrícola.
- Fumigaciones ilegales, con Agro tóxicos. Autor: Dr. Christopher Cooper
- Evaluación del impacto ambiental por el Ing. Amb. Cris Méndez
- Consecuencias derivadas de la contaminación por aspersiones aéreas. Autor: Darío Fajardo
- Estudio Ambiental/ Ing. Ambientalista Ignacio Núñez
- Desarrollo Económico, Protección Ambiental y Bienestar Social. Autor: Miguel Ángel Mechinal Álvarez

ANEXOS



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO

Facultad De Ciencias Jurídicas, Sociales De La Educación

ENCUETAS DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA.

1.- ¿Cree Ud. que las actuales sanciones para los delitos ambientales son eficientes?

SI	NO
----	----

2.- ¿Considera necesario que se capacite a los Ingenieros ambientales?

SI	NO
----	----

3.- ¿Cómo calificaría Ud. la labor que cumple el ministerio del medio ambiente?

Muy Buena	Buena	Regular	Insuficiente
-----------	-------	---------	--------------

4.- ¿Cree necesario difundir los resultados de todos los hechos contaminantes?

SI	NO
----	----

5.- ¿Cree Ud. Que si se aplicara leyes rigurosas cesaría algo este problema contaminante?

SI	NO
----	----

6.- ¿Cree Ud. que los químicos que se utilizan en las fumigaciones ocasionan el cáncer?

SI	NO
----	----

7.- ¿Qué haría Ud. para prohibir las fumigaciones aéreas?

Campañas Publicitarias
Paro
Reformar el Código penal, con sanciones fuertes

8.- ¿De los siguientes lugares a cuales acudió Ud. a denunciar el hecho?

MINISTERIO AMBIENTAL	COMISARIA	FISCALIA	NINGUNA PARTE	JUZGADO
----------------------	-----------	----------	---------------	---------

9.- ¿Utilizo medidas para protegerse cuando ha pasado la avioneta fumigando?

SI	NO
----	----

10.-¿Cree Ud. Que la contaminación ambiental que provienen de las fumigaciones aéreas destruyen nuestro medio ambiente?

SI	NO
----	----



ENCUESTAS DIRIGIDAS A LOS ABOGADOS.

1.- ¿Cree Ud. que el Delegado de los Medio Ambientes actúan bajo conveniencia personal?

SI	NO
----	----

2.- ¿Cree Ud. Que el Delegado del Medio Ambiente investigan con eficacia estos delitos de contaminación ambiental cuando son denunciados?

SI	NO
----	----

3.-¿Cree Ud. Qué hay incumplimiento de la ley al momento de una sanción?

SI	NO
----	----

4.- ¿Cree Ud. que por el incumplimiento de la ley estos casos de contaminación ambiental nunca se llegan a resolver?

SI	NO
----	----

5.- ¿Reformaría la ley de Gestión Ambiental como en el Código Penal?

SI	NO
----	----

6.-¿Cree Ud. que las compañías fumigadora igual que los dueños de bananeras son corruptos?

SI	NO
----	----

7.-¿Cree Ud. que los Ingenieros ambientalistas que laboran en el Ministerio del Medio Ambiente elaboran sus informes con eficacia?

SI	NO
----	----

8iCree Ud. que los empleados de las haciendas bananeras por temor al despido por sus jefes no denuncian estos casos?

SI	NO
----	----

9.- ¿Cree Ud. que los niños de la intoxicación de la hacienda Amalita están bien de salud y fuera de peligro de otra aspersion?

SI	NO
----	----

10.- ¿Cree Ud. que se sanciono con todo el peso de la ley a dicha compañía causante de la intoxicación a los 200 niños?

SI	NO
----	----



ENTREVISTAS DIRIGIDAS PARA EL DELEGADO DEL MEDIO AMBIENTE, FISCAL Y JUEZ DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO.-

1.- ¿Cree Ud. que todos los casos de contaminación ambiental aérea son denunciados?

SI	NO
-----------	-----------

2.-¿ .-¿Cree Ud. que se deberían reformar La Ley de Legislación Ambiental como el Código Penal ya que son muy flexibles para este tipo de delitos ambientales?

SI	NO
-----------	-----------

3 -¿Ud. Como autoridad está haciendo cumplir la ley I?

SI	NO
-----------	-----------

4.-¿Considera Ud. que es importante que todos los casos de contaminación ambiental, provenientes de las aspersiones en el cantón Puebloviejo, sean publicados en diarios Internacionales?

SI	NO
-----------	-----------

5.-¿Considera Ud. que sea necesario mantener un archivo, técnico y actualizado con información sobre la contaminación ambiental provenientes de los efectos de las fumigaciones s aéreas en el cantón Puebloviejo?

SI	NO
-----------	-----------













